



COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA  
53º periodo de sesiones  
Punto 19 del orden del día

TC 53/19  
11 julio 2003  
Original: INGLÉS

## INFORME DEL COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA SOBRE SU 53º PERIODO DE SESIONES

### 1 GENERALIDADES

#### Apertura del periodo de sesiones

1.1 El Comité de Cooperación Técnica celebró su 53º periodo de sesiones el 11 y 12 de junio de 2003 bajo la presidencia del Sr. Moin Ahmed (Bangladesh).

#### Discurso de apertura del Secretario General

1.2 Al dar la bienvenida a los participantes, el Secretario General manifestó que este periodo de sesiones era una ocasión histórica, dado que era el primero que no coincidía con el Consejo, y que la necesidad de hacerlo de este modo se había hecho más manifiesta conforme habían ido aumentando las responsabilidades y la carga de trabajo del Comité.

1.3 El Secretario General recordó que, en sus 14 años en funciones, y en especial, más recientemente, había visto cómo la labor del Comité había aumentado en sustancia, calidad y volumen, y observó que el Comité había asumido un mayor protagonismo en la definición de las políticas y prácticas de cooperación técnica y en garantizar que el Programa integrado de cooperación técnica (PICT) respaldaba el objetivo de cimentar las capacidades para una implantación más eficaz y uniforme de las normas marítimas de ámbito mundial. Asimismo, el Secretario General observó que, conforme su función continuara ampliándose, el Comité debería ser más activo en idear métodos para dar respuesta a los desafíos a los que se han de enfrentar los Estados Miembros en el futuro, tales como el Plan de auditorías modelo propuesto, de modo que se demuestre la capacidad de la Organización para lograr un cumplimiento más amplio y uniforme de las normas.

1.4 El Secretario General señaló que el Comité examinaría varios informes sobre los resultados logrados durante 2002 a raíz de las actividades emprendidas en el marco del PICT y que, a resultas de las reformas introducidas en virtud del Programa de gestión del cambio, la Secretaría había podido ampliar el abanico de asociaciones y movilizar nuevos recursos, tanto financieros como en especie, para la ejecución del PICT. Ello había permitido a la OMI desarrollar un volumen mayor de actividades de asistencia técnica de lo que jamás se había podido antes con un número mayor de asociados y con mayores recursos, gracias a los cuales se habían elevado los niveles generales de gastos en cooperación técnica. También se pediría al Comité que aprobara el PICT correspondiente a 2004-2005, teniendo en cuenta las nuevas prioridades definidas por los demás comités de la OMI, las cuales se habían incorporado en el programa futuro.

Por economía, del presente documento no se ha hecho más que una tirada limitada. Se ruega a los señores delegados que traigan sus respectivos ejemplares a las reuniones y que se abstengan de pedir otros.

1.5 El Secretario General también señaló que se invitaría al Comité a aprobar una consignación de 5 millones de libras esterlinas con cargo al Fondo de Cooperación Técnica con la que se cubriría cerca del 56% de las necesidades financieras del nuevo PICT, pero que sería necesario continuar con la labor de movilización de recursos para garantizar que, junto con los aportes complementarios de los socios externos, se pudieran llevar a la práctica todas las nuevas actividades contempladas en el PICT.

1.6 En este contexto, el Secretario General recordó que había convocado el Cursillo sobre el establecimiento de asociaciones que se había celebrado inmediatamente antes del presente periodo de sesiones del Comité debido a que, si bien recientemente se habían concluido algunos acuerdos fructíferos de asociación, la OMI había tenido que ajustar el PICT y su método de financiación y ejecución debido a la disminución de la ayuda oficial para el desarrollo, y a que los donantes habían concentrado más su ayuda en ciertos ámbitos. En consecuencia, el propósito del cursillo había sido fomentar la cooperación y la coordinación entre la OMI y las instituciones interesadas en la financiación y provisión de asistencia técnica al sector marítimo de los países en desarrollo.

1.7 El Secretario General indicó que, a raíz de la entrada en vigor del régimen de protección marítima de la OMI, el 1 de julio de 2004, había habido una gran demanda de asesoramiento y formación respecto de las prescripciones del capítulo XI-2 del SOLAS y del Código PBIP que, indudablemente, aumentaría de manera considerable, dado que de no implantar las nuevas normas cabalmente, se pondría en riesgo la continuidad del transporte marítimo nacional y las operaciones portuarias. Por otra parte, la introducción del Plan de auditorías modelo propuesto tendrá consecuencias para el Programa de cooperación técnica y el Fondo de Cooperación Técnica, dado que pasará a haber una presión considerable para que se facilite orientación y ayuda para la preparación de las auditorías y, por consiguiente, para ayudar a corregir todas las deficiencias que ésta pueda revelar.

1.8 Teniendo presente estos nuevos retos, el Secretario General estimó que la OMI, sus Estados Miembros, la Secretaría y los asociados interesados deberían examinar medios innovadores de obtener el apoyo duradero, tanto a corto como a largo plazo, que los países en desarrollo necesitarían para que las actividades de su sector marítimo continúen prosperando. Declaró que, paralelamente a como iban cambiando las circunstancias y la Organización iba reforzando su capacidad para asegurar el cumplimiento de las normas, también debería ampliarse y garantizarse su capacidad para prestar asistencia técnica.

1.9 Para concluir, el Secretario General recordó que ésta era la última vez que se dirigiría a este Comité en su actual capacidad y agradeció al Presidente, a sus predecesores y a los Miembros del Comité la orientación y apoyo prestado en el transcurso de los años, tanto a él mismo como a la Secretaría, y en especial a la División de Cooperación Técnica. Esto le había permitido a la OMI introducir reformas que perduran y avanzar considerablemente en su labor de cooperación técnica. Manifestó al Comité sus mejores deseos para todos los desafíos que tendrá que enfrentar en el futuro.

### **Aprobación del orden del día**

1.10 El Comité aprobó el orden del día tal como figura en el documento TC 53/1.

## **2 INFORME PROVISIONAL SOBRE EL PROGRAMA INTEGRADO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE 2002-2003**

### **2.1 Informe correspondiente a 2002**

2.1.1 El Comité examinó el documento TC 53/2, que es un informe completo sobre los programas del PICT durante el primer año operativo del bienio 2002-2003.

2.1.2 Al referirse a los principales aspectos del documento, el Director de la División de Cooperación Técnica señaló que el formato del informe anual se modificaba regularmente para dar al Comité un análisis claro de la ejecución de las actividades de cooperación técnica. La parte principal del documento consistía en información de referencia sobre las tendencias en las contribuciones de recursos y los gastos, acompañados de explicaciones de la Secretaría sobre la distribución comparativa de dichos recursos por región y por disciplina. Los datos generales sobre la ejecución, incluidos los resultados y los gastos globales, aparecen resumidos bajo el título "Reseña del programa". Uno de los resultados clave de 2002 fue el aumento notable y sostenido de los gastos con respecto a actividades puestas en práctica a través de la Secretaría o mediante asociaciones con organismos y programas externos. El Director señaló a la atención del Comité que la importante tendencia al aumento en los desembolsos totales que se ha venido experimentando desde 1999 se vio confirmada por los niveles totales de gastos que, en 2002, ascendieron a más de 12 millones de dólares de los Estados Unidos. Desde 2001 se ha producido un marcado aumento, de más del 27%, en el volumen de gastos, lo que ha supuesto que en total entre 1999 y 2002 haya habido un aumento del 78%.

2.1.3 El Director resumió los pormenores de las tareas ejecutables en el ámbito regional, que se pusieron en práctica a través de 28 programas y 84 proyectos. Se llevaron a cabo 91 misiones; se elaboraron 11 series de legislación modelo primaria y secundaria; se impartieron 110 cursos, seminarios y cursillos; que tuvieron como resultado la formación de cerca de 3 150 personas.

2.1.4 Con respecto a los elementos financieros del informe anual, se señaló que, en 2002, los recursos disponibles ascendieron a cerca de 24 millones de dólares, lo que representa un aumento considerable, del 26%, con respecto a 2001. El Director de la División de Cooperación Técnica también resumió otros aspectos financieros del informe anual, en particular el perfil de financiación del PICT correspondiente a 2002, los gastos por componentes regionales y mundiales y la distribución de gastos por disciplina. Los aumentos registrados durante 2002 evidenciaron mejoras en los niveles de recursos de los programas, y en especial, para la puesta en práctica de los mismos.

2.1.5 En la sección "Reseña de la distribución de los recursos financieros" aparecen los pormenores del perfil de financiación del PICT en 2002. Dos donantes importantes, el FMAM y el Fondo de Cooperación Técnica, aportaron una proporción cada vez mayor de la base de financiación del PICT y un gran porcentaje del aumento en recursos financieros desde 1999 podría atribuirse al apoyo que estas dos fuentes brindaron a programas mundiales en gran escala. En su discurso de apertura, el Secretario General se había referido a la cuestión de financiación, y había advertido de las crecientes demandas impuestas sobre el PICT como consecuencia de nuevas cuestiones técnicas, que se han de analizar en un contexto de una base de donantes menguante y de un descenso en el volumen de excedentes del Fondo de Cooperación Técnica.

2.1.6 Al concluir su presentación, el Director de la División de Cooperación Técnica señaló que el informe anual sobre 2002 facilitaba al Comité un panorama claro de los resultados alcanzados en el primer año del presente bienio del PICT. A pesar del aumento considerable de los gastos, la Secretaría estimaba que estos resultados mejorarían con las reformas introducidas por el Secretario General por medio del Programa de gestión del cambio. El Director encomió los esfuerzos de todos quienes tienen a su cargo la ejecución de los programas, tanto en la Secretaría como en las regiones, quienes han contribuido a la consecución de los grandes logros alcanzados en la ejecución del PICT. El Director agradeció a todos los donantes su compromiso con el PICT y los alentó a que continuasen, y de ser posible, incrementasen su apoyo al PICT.

2.1.7 Numerosas delegaciones manifestaron su satisfacción con la presentación y el contenido del informe general correspondiente a 2002, y elogiaron al Director de la División de Cooperación Técnica por la calidad alta y constante de los informes sobre el PICT.

2.1.8 El aumento considerable en la ejecución constituye una prueba de los esfuerzos de la Secretaría por tratar de resolver el asunto de la gestión de la ejecución, y las delegaciones tomaron nota de la tendencia al aumento que comenzó a darse a partir de 1999.

2.1.9 Varias delegaciones se refirieron a la importancia de prestar asistencia técnica con el fin de alentar a los países en desarrollo que se adhieran al Convenio de Responsabilidad Civil y al Convenio del Fondo. A este respecto, se sugirió que las compañías petroleras y de buques tanque deberían brindar apoyo a tales actividades, ya sea financiero o facilitando, sin cargo alguno, expertos en la cuestión.

2.1.10 El representante de la IPIECA confirmó que el programa PEMSEA había suscrito un acuerdo con la ITOPF para impartir cursos en Singapur en 2003 y 2004. La cuestión de la responsabilidad e indemnización ya se había abordado en África en el contexto de la Iniciativa Mundial, y se preveía que la Iniciativa Mundial se extendería a Asia.

2.1.11 Respondiendo a una pregunta planteada durante el debate, el Director de la División de Cooperación Técnica confirmó que era posible despachar misiones de asesoramiento de la OMI, en el marco del programa de servicios de asesoramiento técnico, a los fines de aportar conocimientos especializados sobre la rehabilitación del medio ambiente en el caso de daños por derrame de hidrocarburos.

2.1.12 En respuesta a las observaciones formuladas sobre la aportación de apoyo financiero por parte del sector petrolero, el Director de la División de Cooperación Técnica recordó que el Consejo había aprobado el desembolso de unos fondos para promover la cooperación con el sector a fin de estimular el aporte de contribuciones de contrapartida para proyectos y actividades cofinanciadas por el Fondo de Cooperación Técnica. Ya se habían establecido contactos con IPIECA para extender las actividades de cooperación técnica que reciben apoyo conjunto.

2.1.13 Para resumir, el Presidente manifestó su agradecimiento a la delegación por las observaciones formuladas y a la Secretaría por sus aclaraciones. El Comité se mostró muy agradecido por las revisiones periódicas de la estructura y presentación del informe anual, y acogieron con beneplácito los esfuerzos de la Secretaría por presentar un análisis estructurado y claro de las actividades de cada uno de los programas del PICT.

2.1.14 Fue muy alentador tomar nota del aumento notable en el volumen de asistencia prestada a lo largo del periodo en cuestión, y especialmente ver que representaba una tendencia que ha venido aumentando rápidamente desde 1999. El Comité había observado de cerca el volumen de gastos en los periodos de sesiones previos, y los resultados del año 2002 constituían una prueba irrefutable de que las medidas adoptadas por la Secretaría habían sido decisivas para mejorar los niveles de ejecución.

2.1.15 Para concluir este subpunto, el Comité: a) tomó nota, con agradecimiento, de la información presentada en el informe provisional sobre el PICT correspondiente a 2002-2003, y b) agradeció a los muchos donantes y beneficiarios su dedicación al PICT y los alentó a continuar, y de ser posible, incrementar su apoyo por el PICT.

## **2.2 Fondo de Cooperación Técnica: informe sobre las actividades del programa correspondiente a 2002-2003**

### **Racionalización de las prácticas de cooperación técnica**

2.2.1 El Director de la División de Cooperación Técnica presentó el documento TC 53/2/1, en cuyo anexo figura un informe sobre el estado de la ejecución de las actividades de cooperación técnica financiadas o cofinanciadas por el Fondo de Cooperación Técnica durante el bienio en curso. El Director señaló que durante 2002 el Fondo de Cooperación Técnica había facilitado nuevamente asistencia prioritaria a África a través de los programas regionales y mundiales, y que el Índice de ejecución había sido del 49%, un aumento en comparación con el 43% de 2001. Mediante el Fondo de Cooperación Técnica se brinda apoyo en diversas áreas englobadas en el mandato de la OMI, y en 2002, esto había representado cerca del 42% de todos los fondos disponibles para el PICT y el 40% de todos los desembolsos, con lo cual el Fondo fue el principal contribuyente del programa. No obstante, puede haberse debido al programa excepcional sobre protección marítima, al que se dio inicio a comienzos del año pasado respondiendo a la resolución A.924(22).

2.2.2 El Director también se refirió a la propuesta de que se racionalizasen los informes del Comité de Cooperación Técnica a fin de evitar la duplicación de datos y para refundir la información que se facilita al Comité con respecto a un determinado año. El objetivo era publicar un documento bienal sobre el PICT, en la forma de una publicación encuadernada que se distribuiría de manera más amplia y con lo que se daría a conocer el PICT a un público más amplio.

2.2.3 Varias delegaciones agradecieron al Director de la División de Cooperación Técnica el informe presentado sobre el Fondo de Cooperación Técnica y por el excelente nivel de información que, en general, se facilita al Comité. Se propuso que la Secretaría también quizás podría informar sobre las amplias actividades que se realizan en el marco propio de los países, a fin de dar a conocer los esfuerzos realizados por los receptores a fin de fomentar la cooperación técnica dentro de sus propias regiones. El Director de División de Cooperación Técnica informó que estos aspectos ya se están abordando en el marco del Inventario de Asociaciones para el Progreso por lo que respecta a la asistencia bilateral, y que dentro del punto 14 del orden del día se presentaría información adicional con respecto a la apertura de dos nuevos sitios en la Red que tratan de estos asuntos.

2.2.4 Una delegación señaló que en el programa mundial de desarrollo institucional no se contemplaba ninguna partida para becas en la Academia Marítima Internacional de Trieste. A la luz de las novedades habidas en la OMI por lo que respecta a nuevas normativas, sería deseable apoyar el patrocinio de cursos de pequeña duración sobre temas prioritarios de protección

marítima. Este tipo de apoyo a la Academia Marítima Internacional debería de ofrecerse sin que supusiera reducir el apoyo propuesto a la Universidad Marítima Mundial y al Instituto de Derecho Marítimo Internacional.

2.2.5 El Director informó que actualmente se facilitaba asistencia a la Academia Marítima Internacional modernizando la biblioteca de la Academia, proveyendo materiales y cursos modelo así como facilitando profesores y conferenciantes. Se examinaría la posibilidad de incluir becas para los cursos de corta duración de la Academia Marítima Internacional, tal como se había propuesto.

2.2.6 La delegación de Egipto se mostró de acuerdo con la necesidad de mejorar la formación de la gente de mar y de los oficiales nacionales y de informarles acerca de las novedades de carácter técnico. A este respecto la Academia Árabe de Ciencia y Tecnología y Transporte Marítimo, de Alejandría, continuaría ofreciendo la oportunidad de que estudiantes de la región africana participasen en el programa.

2.2.7 El representante de la PMAESA manifestó su satisfacción por los documentos que se estaban examinando. Informó al Comité de que la PMAESA tenía la intención de dar continuidad a su fructífero acuerdo de asociación con la OMI, en especial a través de la Oficina del Coordinador regional de la OMI, sita en Nairobi.

2.2.8 La propuesta de racionalización de los métodos de notificación de las actividades de cooperación técnica recibió el apoyo de muchas delegaciones, si bien una delegación manifestó que debía de ejercerse prudencia por lo que respecta a los costos potenciales que supondría publicar una versión encuadernada del informe del PITC.

2.2.9 El Director de División de Cooperación Técnica informó al Comité de que la Secretaría tomaría en consideración las propuestas planteadas por los delegados con respecto a la ampliación de la cobertura del plan de notificaciones, aunque debería de tenerse en cuenta el riesgo de rebajar la utilidad del informe como instrumento para cuantificar los resultados de la ejecución del PICT.

2.2.10 El Comité tomó nota de la información facilitada en esos documentos y agradeció a todos los donantes y beneficiarios su generoso apoyo financiero y en especial a las actividades del Fondo de Cooperación Técnica.

2.2.11 El Comité también tomó nota de la información contenida en la nota de introducción del documento TC 53/2/1, relativa a las prácticas de notificación de la Secretaría, y pidió a la Secretaría que presentara propuestas al Comité, en su próximo periodo de sesiones, para racionalizar y refundir los informes preparados para los Estados Miembros sobre la puesta en práctica de las actividades de cooperación técnica.

### **3 RESULTADOS DEL CURSILLO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE ASOCIACIONES**

3.1 El Comité recibió un informe verbal del Director de la División de Cooperación Técnica sobre los resultados del cursillo sobre el establecimiento de asociaciones, que se celebró en la sede de la OMI el 9 y 10 de junio, inmediatamente antes de la reunión del Comité. El propósito del cursillo era fomentar la concertación de asociaciones entre la OMI y organizaciones regionales, Gobiernos, instituciones y el sector mediante el intercambio de información y el debate abierto.

3.2 El Director de la División de Cooperación Técnica informó al Comité de que la Secretaría tenía la intención de preparar un informe sobre el cursillo que incluyera el programa, la lista de participantes y todos los documentos, con la autorización de los autores. El informe se traduciría a los idiomas de trabajo de la OMI (español, francés e inglés). Hubo un amplio intercambio de información y debate. Los principales resultados fueron un mejor entendimiento del acceso a los fondos de cooperación técnica, el reconocimiento de la diversidad de las asociaciones de la OMI, un consenso para ampliar las asociaciones existentes de la OMI, la necesidad de redoblar esfuerzos para hacer participar al sector en la fase de ejecución y la determinación de la responsabilidad empresarial en relación con los objetivos de la OMI, el reforzamiento y expansión de la presencia regional de la OMI con papeles claramente definidos con una vinculación más eficaz con organizaciones regionales, incluidas las ONG, y el reconocimiento de la importancia, por lo que se refiere a los Estados Miembros, de establecer vínculos más estrechos entre las metas de la OMI y los objetivos de desarrollo para el milenio con miras a mitigar la pobreza.

3.3 Al concluir sus observaciones, el Director informó de que los participantes en el cursillo habían propuesto que el Comité estudiara un proyecto de resolución de la Asamblea sobre el desarrollo y mejora de los acuerdos de asociación, el cual se recogió en el documento TC 53/WP.1.

3.4 Varios delegados encomiaron a la Secretaría por tomar la iniciativa de organizar este cursillo tan exitoso y señalaron que la información que se facilitó resultó ser de gran valor para todos los participantes. Se acordó que la resolución era muy útil, pero que posiblemente sería necesario hacerle cambios menores de redacción. Un grupo de redacción oficioso, coordinado por la delegación de Chipre, propuso enmiendas y el Comité dio su visto bueno al proyecto de resolución enmendado, tal como figura en el anexo.

#### **4 PROGRAMA INTEGRADO DE COOPERACIÓN TÉCNICA PARA 2004-2005**

4.1 El Comité examinó el documento TC 53/4, en cuyo anexo figura el PICT propuesto para 2004-2005, que fue presentado por el Director de la División de Cooperación Técnica.

4.2 El Director señaló que la propuesta se había preparado utilizando como base la misma estructura que el Comité había aprobado para el PICT correspondiente a 2002-2003. En concreto, el nuevo PICT consta de cuatro partes. En la Parte I aparece la declaración de misión y de prioridades del PICT, sus metas a mediano y largo plazo, así como una descripción del papel de la OMI en la promoción del desarrollo socioeconómico sostenible centrándose en los siguientes aspectos: la creación de capacidad institucional y el desarrollo de los recursos humanos. La Parte II contiene una explicación de los principios para la preparación, estructuración y puesta en práctica del PICT. La Parte III contiene los programas regionales y mundiales que constituyen el PICT. En la Parte IV aparece un resumen de las necesidades de financiación.

4.3 El Director resumió las últimas adiciones y otras modificaciones en las metas a mediano plazo del PICT propuesto y los programas que lo componen. Entre estos cambios se encuentran la protección marítima; la implantación del Código IMDG revisado y del Convenio de Formación para Pescadores, 1995; la implantación del Protocolo de Cooperación-SNPP y del Convenio AFS; ayuda para el control y la gestión del agua de lastre de los buques; y apoyo para la formación de personal en actividades de la interfaz buque-puerto. En este respecto, se hizo hincapié en que el nuevo PICT representa los esfuerzos colectivos de la División de Cooperación Técnica y de todas las divisiones técnicas de la Secretaría.

4.4 El Director también observó que el PICT propuesto consiste en 26 programas que requieren una financiación de 14 100 000 dólares. Para elaborar un programa moderado, realista y viable, la Secretaría había tratado de reducir el número de programas y actividades basados en las actividades del PICT correspondiente a 2002-2003. No obstante, tras un estudio minucioso de las necesidades evaluadas de las regiones en desarrollo, las nuevas prioridades temáticas determinadas por los comités técnicos, en particular el hecho de que ha habido un aumento en las solicitudes de asistencia con respecto a las prescripciones del Código PBIP, los programas y actividades propuestos en el PICT correspondiente a 2004-2005 suponen el mínimo que se debe desarrollar.

4.5 Finalmente, el Director observó que el PICT propuesto debería verse como un programa abierto, que se iría modificando según exigieran las circunstancias. La ejecución plena del programa depende sin embargo de la disponibilidad de los recursos necesarios, por lo que se invitó al Comité a que examinara y recomendara métodos para lograr esa financiación.

4.6 Numerosas delegaciones intervinieron en el marco de este punto del orden día, manifestando su satisfacción en el documento de carácter tan amplio. Una delegación propuso enmiendas a las partes descriptivas de los documentos. El Comité acordó que la primera oración del párrafo 3 de la Parte I podía dar lugar a confusión y sugirió utilizar el siguiente texto en el futuro: "No obstante, los países en desarrollo todavía encuentran problemas para analizar las consecuencias de ser parte en los instrumentos de la OMI y para elaborar la legislación y reglamentación nacional necesaria que facilitaría la aceptación de estos instrumentos. Los países en desarrollo que han aceptado convenios de la OMI podrían también tener dificultades para implantar plenamente los instrumentos".

4.7 Una delegación señaló que algunos elementos identificados como objetivos a mediano plazo, o prioridades temáticas, tales como el fomento de la aceptación del Protocolo de Torremolinos, 1993 y del Convenio de Formación para Pescadores, 1995, pudiera ser que no se ajustasen a las necesidades y prioridades de los países en desarrollo. Se señaló que los comités técnicos establecen el texto de las prioridades temáticas y que los cambios se deberían proponer en el seno de los propios comités. Esta misma delegación opinó que el Comité de Cooperación Técnica debería poder alterar las propuestas formuladas por los comités técnicos.

4.8 Además, se facilitó información respecto de la medida adoptada por el MSC en su 77º periodo de sesiones, en el sentido de reiterar la petición formulada por la Asamblea en su vigésimo segundo periodo de sesiones (véanse los párrafos dispositivos 1 y 2 de la resolución A.925(22)), instar a los Gobiernos en el sentido de que aceptasen, lo antes posible, el Protocolo de Torremolinos, 1993, y el Convenio de Formación para Pescadores, 1995, tras reconocer que la pesca era una actividad muy peligrosa en la que se producen aproximadamente 24 000 muertes por año entre los pescadores. Tomando nota de que se había propuesto un programa específico de asistencia técnica en el marco del PICT para 2004-2005 a fin abordar la seguridad de los buques pesqueros, el MSC en ese mismo periodo de sesiones invitó a los Gobiernos que enfrentaran dificultades para convertirse en Partes en estos instrumentos a que informaran a la Organización de dicha situación con objeto de que se les prestara asistencia para superar estas dificultades.

4.9 Se formularon sugerencias por lo que se refiere a aumentar la cobertura de la implantación del Código IMDG en los Estados árabes y mediterráneos y reforzar la asistencia tendente a la provisión de instalaciones portuarias de recepción en esta región. Varias delegaciones apoyaron la inclusión en el nuevo PICT de actividades para prestar asistencia a los

países en la creación de capacidad para la implantación del Plan de auditorías modelo, cuestión que se examinó detalladamente bajo el punto 10. Se apoyó que se indicara en los programas la colaboración con instituciones regionales y se solicitó poder continuar haciendo uso de los servicios del asesor marítimo regional de la OMI para el Caribe.

4.10 La delegación de Turquía, aunque entendía la necesidad de mejorar la cooperación técnica en materia de seguridad, protección marítima y preservación del medio marino en el ámbito regional y mundial, manifestó su preocupación por el hecho de que, en tres ocasiones, ciudadanos turcos no habían podido asistir los encuentros regionales de formación celebrados en la Federación de Rusia dado que no se les había concedido visados. La delegación de Turquía informó al Comité de que esta cuestión había sido objeto de cruce de correspondencia y notificaciones entre Turquía, la Federación de Rusia y la OMI. Esta delegación opinaba que todo país que se comprometiera a acoger encuentros internacionales debería facilitar la participación en los mismos y que el Comité debía pedirle a la Secretaría de la OMI que se abstuviera de celebrar estos encuentros en países donde no se brindara la facilitación necesaria.

4.11 La delegación de la Federación de Rusia informó al Comité de que las autoridades anfitrionas siempre habían intentado facilitar la participación de ciudadanos de otros países, y continuarán haciéndolo, siempre que se siguieran todos los procedimientos nacionales necesarios y se tramitaran las solicitudes de visados ajustándose a los plazos.

4.12 Se propuso que los puntos de contacto de la OMI en los países anfitriones y los departamentos de inmigración y aduanas de esos mismos países llegaran con antelación a acuerdos para facilitar la emisión de visados y el despacho del material de formación enviado por la OMI para los encuentros. Se informó además al Comité de que solicitar la facilitación de la emisión de visados es una práctica habitual cuando la Secretaría de la OMI determina los países anfitriones y negocia las condiciones al respecto.

4.13 Para concluir este punto, el Comité acogió con beneplácito los esfuerzos de la Secretaría por preparar un programa modesto, realista y viable y aprobó el PICT correspondiente al bienio 2004-2005.

4.14 Se pidió a la Secretaría que cuando programara sus actividades futuras tuviera en cuenta todas las observaciones formuladas por las delegaciones, así como que continuara sus labores para poder movilizar los recursos necesarios para garantizar la ejecución plena de las nuevas actividades del PICT.

## **5 FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA: ASIGNACIÓN BIENAL EN APOYO DEL PROGRAMA INTEGRADO DE COOPERACIÓN TÉCNICA PARA 2004-2005**

5.1 Una vez que el Comité había dado su aprobación al PICT correspondiente a 2004-2005, el Director de la División de Cooperación Técnica presentó el documento TC 53/5 en el que se presentan las propuestas del Secretario General con respecto a una asignación con cargo al Fondo de Cooperación Técnica que asciende a 5 millones de libras (equivalentes a 7,85 millones de dólares) - para apoyar la ejecución del nuevo PICT. Esta cuantía, que representa el 56% de los fondos necesarios para implantar la totalidad del PICT, se utilizaría para financiar las actividades básicas del programa y supone una clara expresión del compromiso de la OMI con respecto a su propia labor de cooperación técnica. Se esperaba, por tanto, que una contribución tan importante llevará a los socios en el desarrollo a facilitar el resto de la financiación necesaria de modo que se pueda ejecutar la totalidad del programa, tal como se había previsto.

5.2 A este respecto se señaló que la determinación previa de las actividades básicas había tenido unos efectos positivos dado que simplificaba, y había hecho más eficientes, los procesos de planificación y ejecución por parte de la Secretaría, tal como se había visto en el marco del punto 2 con respecto a los índices de ejecución. Por tanto, la asignación con cargo al Fondo de Cooperación Técnica servirá de apoyo a las actividades básicas de todos los programas regionales y mundiales del nuevo PICT, abarcando el 46% de las necesidades de cada región y el 71% de los programas mundiales, dado que éstos también conllevan ventajas adicionales para todas las regiones. Por otra parte, las actividades que no se incluyeron dentro de las actividades básicas en el anexo del documento TC 53/5, deberían ejecutarse, si es posible, a través de contribuciones de donantes externos.

5.3 Al examinar este punto del orden del día, el Comité manifestó su apoyo al documento TC 53/5 presentado por la Secretaría sobre el nuevo programa del Fondo de Cooperación Técnica correspondiente al bienio 2004-2005.

5.4 Diversas delegaciones recordaron la resolución A.873(20) de la Asamblea en la que "se autoriza al Secretario General a transferir, al comienzo de cada año a partir del 1 de enero de 2000, todos los excedentes del Fondo de Imprenta al Fondo de Cooperación Técnica, a menos que la Asamblea disponga lo contrario". Las delegaciones pidieron que el Comité de Cooperación Técnica se adhiriera a lo dispuesto en la resolución de la Asamblea y pidieron al Consejo que aprobase la transferencia al Fondo de Cooperación Técnica de la totalidad de los excedentes del Fondo de Imprenta, en vez de sumas específicas, tal y como se indica en el documento.

5.5 A este respecto, una delegación hizo hincapié en la necesidad de mantener una fuente básica de financiación estable y garantizada, a través del Fondo de Cooperación Técnica, a fin de facilitar un cierto grado de planificación futura y para poder garantizar que con cargo a fuentes externas se reparten los gastos.

5.6 Una delegación propuso que la discusión con respecto a la cantidad que se ha de transferir al Fondo de Cooperación Técnica con cargo al Fondo de Imprenta se debería postergar hasta que se contase con los resultados de la intervención de la contabilidad del año, momento en que se conocerá con exactitud el excedente preciso del Fondo de Imprenta.

5.7 Respondiendo a esta intervención el Director de la División Administrativa hizo suyo lo señalado en la resolución de la Asamblea. También señaló que en su vigésimo segundo periodo de sesiones, en 2001, la Asamblea asimismo reconoció la diversidad de demandas a las que tiene que hacer frente el Fondo de Imprenta a fin de cubrir otras obligaciones financieras de la Organización. No obstante, era posible hacer un cálculo de la cuantía de la transferencia al Fondo de Cooperación Técnica con cargo al Fondo de Imprenta, basándose en los mismos supuestos de costes y ventas que en años anteriores, a fin de poder hacer una planificación de las actividades básicas del PICT, tomando en consideración que la decisión de la Asamblea con respecto a la transferencia dependía de la disponibilidad de fondos. También informó al Comité de que los costos del Servicio de Publicaciones los sufraga completamente el Fondo de Imprenta, con lo que se reduce el excedente disponible a solamente el capital de trabajo. Tal como se desprende de las cifras que figuran en el documento, debería encontrarse una nueva fuente de ingresos en el futuro para complementar el Fondo de Cooperación Técnica.

5.8 Varias delegaciones declararon que sería inapropiado que el Comité de Cooperación Técnica solicitase una transferencia que fuese inferior al excedente total del Fondo de Imprenta, contradiciendo la resolución de la Asamblea. Se propuso que se revisase la recomendación del Comité de Cooperación Técnica a la Asamblea a fin de solicitar la transferencia de la totalidad del excedente, sin especificar.

5.9 El Comité acordó solicitar al Consejo que transfiriera al Fondo de Cooperación Técnica la totalidad del excedente del Fondo de Imprenta. A fin de facilitar la proyección financiera y la planificación de las actividades, se dispondría de manera inmediata de 1,4 millones de libras para las actividades previstas durante el bienio 2004-2005.

5.10 Al terminar su examen, el Comité: a) aprobó el programa del Fondo de Cooperación Técnica correspondiente al bienio 2004-2005; b) solicitó al Consejo que aprobase una cuantía mínima de 1,4 millones de libras que se transferirían al Fondo de Cooperación Técnica con cargo al Fondo de Imprenta, en el entendimiento de que cualquier excedente adicional por encima de los 1,4 millones de libras también se transferiría al Fondo de Cooperación Técnica; c) autorizó al Secretario General a que hiciera uso, durante el próximo bienio, de los fondos sin asignar del Fondo de Cooperación Técnica para hacer frente a las demandas u oportunidades de asociación que surgieran; d) solicitó al Secretario General que transmitiese estas opiniones al Consejo en su 90º periodo de sesiones, con la recomendación de que las refrendase y e) instó a los socios de la OMI en el desarrollo a que contribuyesen con recursos adicionales de forma que se asegurase la ejecución total del PICT correspondiente al próximo bienio.

## **6 METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE 2000-2003**

6.1 El Comité examinó el documento TC 53/6, presentado previamente por el Director de la División de Cooperación Técnica quien recordó que de conformidad con las directivas del Comité de forma cuatrienal se ha de llevar a cabo un ejercicio de evaluación de resultados a fin de determinar la eficacia de la asistencia técnica recibida por los países en desarrollo en el marco del PICT.

6.2 El primer ejercicio de evaluación de resultados se desarrolló en 2000, y está previsto un segundo ejercicio a comienzo de 2004, que abarque el periodo 2000-2003. En el anexo del documento TC 53/6 se especifica el marco organizativo y el mandato a estos efectos, tomando en consideración la experiencia adquirida en el primer ejercicio y las decisiones adoptadas por el Comité en este momento. Este segundo ejercicio de evaluación de resultados lo coordinarán la División de Cooperación Técnica y la Sección de Supervisión Interna y será llevado a cabo por un equipo de consultores externos, en colaboración con los beneficiarios y los socios en el desarrollo. Se pedirá a los consultores que evalúen los resultados de las actividades en el marco del PICT, centrándose en la elaboración de legislación marítima y el incremento de la protección marítima, así como en las actividades llevadas a cabo a través de asociaciones con instituciones nacionales y regionales. Estas tres cuestiones se han seleccionado por las siguientes razones:

- el apoyo de la OMI a la elaboración de leyes y normas marítimas abarca una amplia gama de asuntos tales como la seguridad, el medio ambiente, aspectos jurídicos y de facilitación, por lo que es altamente representativa de la labor de la Organización;

- por lo que respecta a la protección marítima, y dado lo mucho que la OMI ya ha invertido en que los países se preparen para dar cumplimiento al nuevo régimen, era conveniente evaluar la efectividad de tal apoyo con miras a que la asistencia en este respecto se enfoque debidamente y se preste con eficacia; y
- tras seis años fomentando las asociaciones en el terreno por una mejor ejecución del PICT, sería útil evaluar los éxitos alcanzados con esta iniciativa.

6.3 La Secretaría tenía previsto dar comienzo a los preparativos necesarios de forma inmediata, de modo que los consultores pudieran iniciar sus labores a principios de 2004 y ultimarlas a mitad de marzo, con lo que su informe final podría ser examinado por el Comité en su periodo de sesiones de 2004.

6.4 El delegado del Canadá informó al Comité de que su país estaba dispuesto a examinar la posibilidad de facilitar apoyo al proceso de evaluación de los resultados.

6.5 El Comité:

- tomó nota con agradecimiento del amable ofrecimiento del Canadá de facilitar apoyo para la organización y desarrollo del ejercicio de evaluación de los resultados;
- aprobó el marco operacional y mandato que figuran en el anexo del documento TC 53/6; y
- le pidió a la Secretaría que adoptara las disposiciones necesarias para que se lleve a cabo este segundo ejercicio de evaluación de resultados, tal como se había expuesto.

## **7 MOVILIZACIÓN DE RECURSOS**

7.1 El Director de la División de Cooperación Técnica al presentar el documento TC 53/7, hizo hincapié en las iniciativas en curso para ampliar y fortalecer la base de recursos del PICT a fin de garantizar la ejecución del programa. Facilitó al Comité una actualización de los recursos movilizados y de las contribuciones recibidas de parte de los Estados Miembros, el PNUD en Sierra Leona y el Banco Africano de Desarrollo.

7.2 Con respecto al apoyo en especie, el Director informó al Comité de que en el anexo 1 del documento TC 53/7 se facilitaba una reseña completa de las contribuciones y apoyo facilitado por los Estados Miembros, donantes y organizaciones regionales. Éste, si bien no era fácilmente cuantificable, tenía un gran valor y había servido para sostener los proyectos y programas del PICT. Seguidamente manifestó su agradecimiento por el continuo apoyo facilitado por los Estados Miembros, donantes y organizaciones regionales.

7.3 Varias delegaciones elogiaron a la Secretaría por haber enumerado los apoyos en especie recibidos de esta manera y también señalaron su satisfacción por el hecho de que muchos países en desarrollo estuvieran contribuyendo a la ejecución de las actividades del PICT. Diversas delegaciones opinaron que la Secretaría debería continuar facilitando este tipo de información al Comité, de forma anual. También se señaló que no era necesario facilitar una evaluación financiera del apoyo en especie, dado que su mayor importancia la constituía el servicio que esta asistencia prestaba para facilitar la ejecución de un proyecto o una actividad. Debería añadirse una nota a pie de página, en la que se indicase que no era necesario fijar una valoración de los elementos en especie.

7.4 El Presidente concluyó el examen de este punto del orden del día informando al Comité de que el Departamento de Transportes del Canadá y la OMI estaban a punto de firmar un memorando de entendimiento sobre cooperación técnica. Explicó que el Canadá se había ofrecido a poner a disposición gratuitamente la asistencia de técnicos y además, en caso de que el Departamento de Transportes no pudiese ofrecer los servicios de su personal, recomendaría otras fuentes para contar con expertos técnicos canadienses.

7.5 El Comité tomó nota de la información facilitada en el documento TC 53/7 y en sus anexos, explicada por el Director de la División de Cooperación Técnica cuando presentó el mismo.

7.6 El Comité manifestó su agradecimiento a los Gobiernos y organizaciones que mantienen el PICT a través de su generoso apoyo tanto financiero como en especie, con lo que se garantiza la ejecución de las actividades contempladas en el mismo.

7.7 El Comité apoyó los esfuerzos continuados de la Secretaría por instar a los Gobiernos Miembros, donantes e instituciones regionales a que contribuyan a la ejecución de las actividades del PICT.

7.8 El Comité manifestó su agradecimiento a la Secretaría por sus esfuerzos, los que han contribuido en gran medida a los avances conseguidos en materia de asociaciones, y la instó a que los siguiese realizando y a que lo mantuviese informado de cualquier novedad.

## **8 COORDINACIÓN REGIONAL Y EJECUCIÓN REGIONAL**

8.1 El Comité examinó el documento TC 53/8 elaborado por la Secretaría en el que se facilita información acerca del estado del plan de coordinadores regionales de la OMI, los avances en la expansión del plan para que abarque otras regiones, así como sobre los acuerdos de asociación en vigor con organizaciones regionales y/o nacionales y de los programas para la ejecución del PICT.

8.2 El Comité tomó nota de que durante 2002 los coordinadores regionales en África habían desarrollado un total de 25 misiones de evaluación de necesidades o de asesoría en 23 países. Como resultado de estas misiones, diversos países entre los que están Gambia, Guinea Bissau, Mozambique, las Seychelles y Santo Tomé y Príncipe habían solicitado asistencia técnica para examinar y actualizar su legislación marítima. Los coordinadores regionales también habían representado a la OMI en diversas reuniones regionales y subregionales tales como la de la Comisión Económica para África de las Naciones Unidas (CEPA), la Comisión de África Austral para el Transporte y las Comunicaciones (SATCC), la Asociación de Administración Portuaria de África Oriental y Meridional (PMAESA), la Asociación de Gestión de Puertos de África Occidental y Central (PMAWCA), la Comunidad de África Oriental (CAO), la quinta reunión del Comité coordinador interorganismos sobre la armonización de la política de transporte en África oriental y meridional y la cuarta Reunión consultiva regional anual de organismos del sistema de la Naciones Unidas con actividades en África. La OMI también estuvo representada por uno de los coordinadores regionales en la reunión de seguimiento del Proceso Africano, relativa al desarrollo y protección del medio marino y costero en el África subsahariana, celebrada en Dakar (Senegal), en octubre de 2002.

8.3 Además de llevar a cabo las misiones de evaluación de necesidades, los coordinadores regionales representaron a la OMI en otras reuniones y prosiguieron facilitando la coordinación de la ejecución del PICT en África. Entre los logros más importantes en 2002 están:

- la coordinación y organización de siete cursillos/seminarios regionales y seis cursillos nacionales.
- Participación en la reunión de ministros de transportes de África, celebrada en Addis Abeba (Etiopía), mediante la que se aseguró que se adoptaban los programas regionales para África del PICT, incluida la adopción de reglamentación modelo para embarcaciones destinadas a la navegación en aguas interiores y para buques no regidos por los convenios en razón de sus dimensiones. Entre los planes de acción de la NEPAD que se van a implantar en África se incluyen los componentes del PICT de la OMI para la región.
- Consultas con diversas organizaciones y organismos con miras a movilizar recursos para la implantación del PICT a nivel nacional y subregional. El Coordinador regional del PNUD en Sierra Leona movilizó alrededor de 40 000 dólares para un estudio sobre la viabilidad de instalaciones portuarias de recepción en los puertos marítimos de Sierra Leona y para la elaboración de una ley sobre contaminación del mar.

8.4 Con respecto a la descentralización de la ejecución del PICT a través del plan de coordinadores regionales y de acuerdos de asociación con organizaciones regionales, el Comité tomó nota de que se están adoptando medidas para la ejecución eficaz del PICT. Tras una cooperación exitosa entre la OMI y la Asociación de Administración Portuaria de África Oriental y Meridional (PMAESA), y la Asociación de Gestión de Puertos del África Occidental y Central (PMAWCA) por lo que respecta a la organización de dos seminarios/cursillos regionales sobre protección marítima celebrados en Mombasa (Kenya) y Calabar (Nigeria), se está llegando a un acuerdo para firmar dos memorandos de entendimiento con las dos asociaciones de puertos antes de finales de 2003. Ambas asociaciones de puertos han desempeñado un papel clave en la determinación del Estado anfitrión y en hacer hincapié en sus Estados Miembros sobre la importancia de los cursillos. Se tiene previsto delegar la ejecución de algunas actividades del PICT a la PMAESA y a la PMAWCA, en colaboración con las oficinas de presencia regional en África.

8.5 Con respecto a la ampliación del plan de presencia regional de la OMI a la India, por lo que respecta al sudeste asiático, y a las Filipinas, por lo que respecta a los países del oriente asiático, el Director de la División de Cooperación Técnica informó al Comité de que se habían mantenido consultas entre la Secretaría de la OMI, las oficinas gubernamentales encargadas de estas áreas y las oficinas del PNUD en Manila y en Nueva Delhi, con respecto a estos acuerdos y acerca de las ubicaciones de las oficinas y que ambas oficinas se abrirán durante la segunda mitad de 2003.

8.6 Con respecto al establecimiento de asociaciones con instituciones regionales y nacionales, que constituye el segundo elemento de la coordinación y ejecución regional del PICT, el Comité observó las novedades habidas en 2002:

- La República de Corea ha incrementado su contribución financiera al PCIT y ha constituido un Fondo Fiduciario en la OMI a esos efectos.

- Los memorandos de entendimiento suscritos y entre la OMI y Singapur, Hong Kong (China), la CESPAP, PEMSEA, la SACEP, CPC y SPREP han seguido funcionando satisfactoriamente por lo que se refiere a la ejecución de las actividades del PICT en Asia y en la región de las islas del Pacífico.
- La OMI y la ANASE (Asociación de Naciones de Asia Oriental) firmaron un Memorando de entendimiento sobre cooperación técnica en septiembre de 2002 con el objetivo de delegar en la ANASE la responsabilidad de ejecutar un programa conjunto OMI/ANASE sobre la redacción y la actualización de legislación marítima, cuyo objetivo es brindar apoyo para la implantación de los convenios de la OMI. Desde que se firmó el Memorando de entendimiento, la Secretaría de la ANASE ha realizado trabajos preparatorios para que los consultores lleven a cabo un examen de la legislación marítima actualmente en vigor en la región de la ANASE, y para que la Secretaría de la ANASE organice un cursillo a principios de 2003 en el que se debatan las observaciones de los consultores y las actividades del plan para la siguiente etapa.
- En julio de 2002 se firmó un Memorando de entendimiento entre la OMI y la Secretaría del Memorando de entendimiento de Tokio sobre supervisión por el Estado rector del puerto con el objetivo de organizar dos cursos generales de formación dirigidos a funcionarios encargados de la supervisión por el Estado rector del puerto, durante el bienio 2002-2003, repartiéndose los gastos. El primer curso de formación se impartió durante septiembre y octubre de 2002 en Yokohama (Japón).
- Con respecto a América Latina, se firmó el 20 de junio de 2002 un Memorando de entendimiento con la Prefectura Naval Argentina mediante el cual la OMI tiene acceso a sus expertos técnicos para organizar misiones de asesoría y para impartir formación en los países de América Latina. También se firmó otro Memorando de entendimiento el 28 de noviembre de 2002 entre la OMI y la Administración Marítima de Chile (Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante) que permite a la OMI utilizar los servicios de los expertos técnicos de dicha institución para la ejecución de misiones de asesoramiento y programas de formación en los países de América Latina. Mediante acuerdos de asociación descentralizados con la COCATRAM y la ROCRAM se desarrollaron durante 2002 diversas actividades de asistencia técnica, que se reseñan en los cuadros que figuran en los párrafos 4.16 y 4.18 del documento TC 53/8.
- El asesor marítimo regional de la OMI para el Caribe, actualmente financiado por el PNUD, continuó apoyando los objetivos regionales de la OMI y facilitando apoyo técnico previa solicitud específica de los Estados Miembros de la subregión. Con respecto al REMPEITC-Caribe, se firmó en septiembre de 2002 un Memorando de entendimiento entre el Gobierno de las Antillas Neerlandesas, la OMI y el PNUD para facilitar la ejecución de distintas actividades de asistencia técnica en la región del Gran Caribe.
- Los acuerdos de la asociación con la Academia Árabe de Ciencia y Tecnología y Transporte Marítimo hicieron más fácil el acceso de la OMI a las instalaciones técnicas de la Academia a fin de poder ejecutar las actividades del PICT de ámbito regional enfocadas a la región árabe/mediterránea, con un substancial apoyo en especie por parte de la Academia.

8.7 Varias delegaciones manifestaron su agradecimiento y apoyo por la coordinación y ejecución a nivel regional y mostraron su satisfacción porque en Asia, en el presente año, se fuesen a abrir dos nuevas oficinas de presencia regional. Varias delegaciones volvieron a hacer referencia al concepto de proyecto descentralizado de implantación con respecto a las regiones respectivas y pidieron que se reforzasen las tres oficinas de presencia regional en África a fin de garantizar su viabilidad de forma permanente.

8.8 La delegación de Egipto informó al Comité de que este año se renovaría por un nuevo periodo de dos años el Memorando de entendimiento firmado entre la OMI y la Academia Árabe de Ciencias, Tecnología y Transporte Marítimo en Egipto en octubre de 2001. Se ha designado un punto de contacto para cuestiones relativas al Memorando, que en el futuro podría pasar a constituir la entidad de presencia regional de la OMI en la región árabe. La delegación también informó al Comité de que Egipto había contribuido con la cantidad de 20 000 dólares a la Universidad Marítima Mundial y anunció la provisión de seis becas (con un costo de alrededor de 100 000 dólares) para cuatro años formativos en la Academia. Estas becas no cubren gastos, billetes aéreos ni la manutención.

8.9 La delegación de Filipinas informó al Comité de que estaban en una etapa avanzada los acuerdos para llegar a firmar un memorando de entendimiento para la apertura en Manila (Filipinas) de una oficina de presencia regional de la OMI enfocada a los países de Asia oriental y que ya se habían encontrado unos locales en los que ubicar al coordinador regional, así como personal de apoyo administrativo.

8.10 La delegación de Corea se refirió al Memorando de entendimiento firmado el 2 de junio de 2003 entre la OMI y el Gobierno de la República de Corea con respecto a la constitución de un Fondo Fiduciario al que el Gobierno de la República de Corea continuará aportando las contribuciones apropiadas para apoyar el PICT.

8.11 La delegación de Ucrania ofreció que se usaran sus instituciones formativas como oficinas de presencia regional a fin de impartir cursos a nivel local en la región del mar Negro y solicitó que la Secretaría examinase la posibilidad de abrir sucursales de la UMM, el IDMI y la AMI en la región del mar Negro, posiblemente en Ucrania.

8.12 Varias delegaciones manifestaron su agradecimiento por el apoyo del asesor marítimo regional para la región del Caribe y manifestaron su esperanza de que se contaría con financiación para darle continuidad al puesto. El Director de la División de Cooperación Técnica informó al Comité de que la OMI continuaría financiando el puesto hasta finales de año y que estaba en negociaciones con el PNUD para compartir los costos que supondrían darle continuidad al puesto. La delegación de Chile, si bien apoyó el documento, apuntó que algunas iniciativas de cooperación técnica entre países en desarrollo realizadas a nivel local con independencia de la OMI no se habían reflejado en el documento.

## **9 PROGRAMA MUNDIAL SOBRE PROTECCIÓN MARÍTIMA**

9.1 El Comité examinó los documentos TC 53/9, TC 53/9/Add.1 y TC 53/9/1. Al presentar los documentos TC 53/9 y TC 53/9/Add.1, el Director de la División de Cooperación Técnica informó al Comité de las conclusiones del 76º y 77º periodos de sesiones del Comité de Seguridad Marítima (2-3 de diciembre 2002 y 28 mayo - 6 junio 2003, respectivamente), la Conferencia SOLAS sobre Protección Marítima (9-13 diciembre 2002), el 30º periodo de sesiones del Comité de Facilitación y el 34º periodo de sesiones del Subcomité de Normas de Formación y Guardia.

9.2 También se informó al Comité de que la Conferencia había adoptado la resolución 5 de la Conferencia: "Fomento de la cooperación y la asistencia técnica". En la parte dispositiva de dicha resolución:

- .1 se insta a las Partes Contratantes y a los Estados Miembros a que presten asistencia a los Estados que tengan dificultades para implantar las enmiendas adoptadas o el Código PBIP y utilicen el Programa integrado de cooperación técnica como una de las principales vías para obtener la ayuda que les permita implantar y cumplir eficazmente las enmiendas adoptadas y el Código PBIP;
- .2 se pide al Secretario General de la Organización a que habilite los medios necesarios, en el marco del Programa integrado de cooperación técnica, para reforzar la asistencia que ya se presta para promover el incremento de la capacidad de la Organización para hacer frente a las necesidades futuras de los países en desarrollo en lo que se refiere a una instrucción y formación continuas y a la mejora tanto de su infraestructura como de sus medidas de protección marítima y portuaria;
- .3 se invita a los donantes, a las organizaciones internacionales y los sectores naviero y portuario a que contribuyan con recursos financieros, humanos o en especie a las actividades de protección marítima y portuaria del Programa integrado de cooperación técnica de la Organización (PICT); y
- .4 se invita al Secretario General a que examine en fecha temprana la posibilidad de constituir un Fondo Fiduciario para la protección marítima a los efectos de facilitar una fuente especializada de apoyo financiero con destino a las actividades de cooperación técnica relacionadas con la protección marítima y, en particular, de prestar apoyo a las iniciativas nacionales en los países en desarrollo para consolidar la infraestructura y las medidas de protección marítima.

9.3 Se informó al Comité de que el Secretario General se había dirigido por escrito a ciertos países a fin de determinar el interés de los países desarrollados, en el caso de que se constituyera un fondo fiduciario para la protección marítima, en contribuir en el mismo, tal como se pide en la resolución 5 de la Conferencia arriba mencionada.

9.4 Con respecto a los cursos modelo, se han elaborado esquemas de los cursos para los oficiales de protección de los buques, los oficiales de las compañías para la protección marítima y los oficiales de protección de las instalaciones portuarias.

### **Resultados del MSC 77**

9.5 El Comité tomó nota de los resultados del 77º periodo de sesiones del Comité de Seguridad Marítima, celebrado del 28 de mayo al 6 de junio de 2003, según se informa en el documento TC 53/9/Add.1. El Director de la División de Cooperación Técnica informó también al Comité de que el MSC 77 había refrendado el programa de trabajo sobre protección marítima revisado por el grupo de trabajo, en lo que respecta a dicho Comité.

9.6 El MSC, en relación con el punto del orden del día titulado "Subprograma de asistencia técnica en seguridad y protección marítima", examinó la información sobre las actividades de cooperación técnica dentro del programa de cooperación técnica sobre protección marítima. Se

señaló que se habían asignado al programa fondos adicionales procedentes del Fondo de Cooperación Técnica, que seguía teniendo una prioridad alta dentro del PICT para el bienio 2004-2005. La demanda de asistencia técnica en este ámbito aumentaría considerablemente ya que los países en desarrollo se enfrentan a la implantación de las enmiendas al SOLAS recientemente adoptadas y del Código ISPS. A este respecto, el Secretario General también había informado al MSC de las gestiones que había realizado con respecto al fondo fiduciario para la protección marítima mencionado en el párrafo 9.3 anterior.

9.7 El Director de la División de Cooperación Técnica informó además al Comité de que había notificado al MSC 77 los resultados de la Reunión de los ministros de transporte del hemisferio occidental sobre la iniciativa de transportes, celebrada en Ixtapa (México) a principios de mayo de este año. La declaración ministerial conjunta adoptada por la reunión respaldaba los esfuerzos de la OACI y la OMI y alentaba a los países miembros que todavía no hubiesen aceptado e implantado los instrumentos internacionales pertinentes a que lo hiciesen. Los Ministros también habían decidido establecer un Grupo de trabajo sobre protección en relación con el transporte para determinar posibles ámbitos de cooperación técnica, facilitar contactos entre expertos gubernamentales y elaborar alternativas de financiación viables para garantizar un entorno seguro y sin riesgos para la circulación de personas y bienes por todo el continente americano.

9.8 El Comité tomó nota de los resultados de la Conferencia SOLAS y de las conclusiones alcanzadas tras las deliberaciones del Comité de Facilitación y el Subcomité STW.

9.9 En el documento TC 53/9/1 se facilitaba información actualizada acerca de la implantación del programa mundial sobre protección marítima y portuaria, puesto en marcha para responder a la petición que figura en el párrafo dispositivo 5 de la resolución de la Asamblea A.924(22) y de la ejecución de las seis actividades del programa.

9.10 El Director de la División de Cooperación Técnica informó al Comité de que las actividades 1 y 2 del programa, Elaboración de un esquema de programa para los subsiguientes cursillos de formación y Elaboración de ponencias y planes pormenorizados, se habían ultimado. También informó de que el material elaborado se había revisado para incluir las decisiones de la Conferencia diplomática sobre protección marítima (diciembre de 2002), por lo que se refiere a la adopción de nuevas enmiendas al Convenio SOLAS 1974 y el Código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (Código PBIP).

9.11 El Comité tomó nota de que el material didáctico se había elaborado en árabe, español, francés e inglés.

9.12 Con respecto a la realización de los seminarios/cursillos subregionales, en 2002 se habían impartido siete. Desde entonces, se habían desarrollado con éxito dos seminarios/cursillos en Calabar (Nigeria) y Mumbai (India). Para finales de este año, se preveía realizar actividades en las regiones de África del norte (países del Maghreb), de América Latina, el Caribe, y del mar Negro y el mar Caspio.

9.13 El Director de la División de Cooperación Técnica también informó al Comité de que cada vez hay más demanda de asistencia técnica en materia de información y asesoramiento en el ámbito nacional y de que, hasta la fecha, la OMI había recibido solicitudes de más de 25 países en desarrollo.

9.14 Se señaló a la atención del Comité el documento SOLAS/CONF.5/13 en el que figura la propuesta de Colombia de constituir un grupo de trabajo por correspondencia sobre la prevención del tráfico de drogas y cuestiones conexas con la protección marítima, con miras a facilitar formación al respecto a nivel regional, haciendo uso de la experiencia obtenida por Colombia a este respecto. Se informó al Comité de que todavía no se había constituido el grupo de trabajo por correspondencia pero que se le mantendría informado de cualquier seminario o cursillo que se organizara al respecto, en el ámbito de las actividades del PICT en la región. La delegación de Colombia informó al Comité de que su Gobierno había ofrecido asistencia de carácter general a otros países, basándose en la experiencia adquirida durante años y se congratulaba por las medidas adoptadas por diversas organizaciones en la región latinoamericana. Colombia señaló que ahora que se habían adoptado tales medidas estaba complacida de constatar, basándose en el Programa, que esto iba a tener continuidad.

9.15 Al examinar los antedichos documentos, hubo acuerdo general con respecto a que las iniciativas adoptadas reforzaban a nivel mundial la protección marítima. Se debería continuar instando a los Gobiernos a que examinaran con seriedad la cuestión y a que suscribieran acuerdos de asociación con la OMI, por ejemplo mediante memorandos de entendimiento e instituciones de formación, con miras a contribuir lo más posible. Se hizo hincapié en la importancia de prestar asistencia a los países en desarrollo en la implantación de las decisiones de la Conferencia de 2002, dado que éstas son muy importantes y tienen repercusiones sustanciales para los puertos y los buques y la totalidad de la comunidad marítima debería comprometerse con este programa, que ha de implantarse sin demora.

9.16 Se estimó que la estrategia, en su conjunto, era crucial para la seguridad y la protección marítima y que la presencia regional de la OMI y los seminarios y cursillos celebrados hasta la fecha habían ayudado enormemente a aumentar la percepción de este programa.

### **Propuesta para el establecimiento de un Fondo Fiduciario para la protección marítima**

9.17 El Comité acogió con beneplácito y apoyó la propuesta de establecer un Fondo Fiduciario para la protección marítima y declaró que generaría beneficios para el Programa y podría ayudar a paliar las limitaciones financieras que enfrentara el PICT. Varias delegaciones informaron al Comité de que esta propuesta ya se había señalado a la atención de sus respectivos ministerios. El Comité tomó nota de que el Secretario General había escrito a diversos Estados Miembros desarrollados para determinar si estaban dispuestos a contribuir al Fondo.

9.18 Se manifestó cierta inquietud y se pidieron aclaraciones respecto de si el Fondo Fiduciario se financiaría en parte con los excedentes del Fondo de Imprenta o a partir de una fuente completamente nueva, y también, sobre el significado, en el cuarto párrafo dispositivo de la resolución 5 de la Conferencia, de la expresión "... de prestar apoyo a las iniciativas nacionales en los países en desarrollo para consolidar la infraestructura y las medidas de protección marítima".

9.19 Al tratar las cuestiones *supra*, el Secretario General celebró y agradeció el apoyo que el Comité había brindado para el establecimiento del Fondo Fiduciario, y manifestó que, con tanto interés, la Organización podría avanzar en esta cuestión y que los pormenores se irán elaborando. Al aclarar el significado del cuarto párrafo dispositivo de la resolución 5 de la Conferencia, en especial en lo que respecta al fortalecimiento de la infraestructura de protección marítima, señaló que lo que se pretende es abarcar los aspectos jurídicos, administrativos y operacionales. También informó al Comité de que el fondo fiduciario se establecería para atraer "dinero nuevo" para estos fines. La responsabilidad por lograr una implantación amplia y uniforme del programa

de protección era clara, le corresponde tanto a los Estados como al sector marítimo. El Secretario General esperaba que los países donantes y el sector privado suministraran apoyo y ya ha tomado las medidas necesarias para evaluar el interés.

9.20 También se informó al Comité de que el Secretario General se había puesto en contacto con Gobiernos Miembros para informarles de las medidas tomadas para aumentar el grado de concienciación al respecto, lo que podría ayudar a darle seguimiento a la implantación del Código. También se había puesto en contacto con la IACS para determinar cuántos de sus buques y compañías tendrían que implantar el capítulo XI-2 del SOLAS y el Código PBIP. El Secretario General informaría de ello al Comité cuando reciba las correspondientes respuestas.

9.21 El Comité acogió con beneplácito el informe sobre los avances logrados en respuesta a lo dispuesto en el quinto párrafo dispositivo de la resolución A.924(22), en particular sobre el material preparado y los seminarios y cursillos subregionales impartidos (documento TC 53/9/1).

9.22 Varias delegaciones hicieron referencia al segundo párrafo dispositivo del anexo de dicho documento, por lo que respecta a que el Secretario General se dirigiera por escrito a todos los Estados Miembros de la Asociación de Administración Portuaria de África occidental y central recalcando la necesidad de que los Gobiernos implanten el Código PBIP antes del plazo obligatorio del 1 de julio de 2004. Se hizo hincapié en que toda comunicación sobre este tema debería dirigirse a todas las Partes en el SOLAS. Del modo en que está redactada la resolución, si el Secretario General aceptara esta solicitud, se crearían serios problemas con respecto a la entrada a puerto, la supervisión de los buques y la supervisión por el Estado rector del puerto.

9.23 Se informó al Comité de que las resoluciones que surgían de seminarios o cursillos no se transmitían al Comité para su aprobación sino para que la Organización tomara nota de los puntos principales y tratara de resolver las cuestiones planteadas, según procediese. Se aseguró al Comité que la Organización no tomaría ninguna medida contraproducente.

9.24 Para concluir, el Comité felicitó a la Secretaría por contar con el material del curso en árabe, español, francés e inglés, y expresó su satisfacción por los avances logrados en los seminarios subregionales.

9.25 El Comité tomó nota de la información facilitada en los documentos presentados y repitió su llamamiento previo a todos los socios en el desarrollo para que contribuyesen con recursos financieros, humanos y/o en especie para la continuación del programa y, en particular, para brindar formación.

9.26 El Comité manifestó su agradecimiento a las Administraciones de los Gobiernos de Nigeria e India por su disposición para organizar y facilitar los seminarios y cursillos, y a Argelia, Argentina, Bahamas, Nicaragua y Rumania por sus ofrecimientos para la realización de nuevos cursillos en 2003.

9.27 El Comité también tomó nota, con agradecimiento, de las medidas tomadas con respecto a la viabilidad de establecer un Fondo Fiduciario

## **10 ASPECTOS DEL PLAN DE AUDITORÍAS MODELO RELATIVOS A LA CREACIÓN DE CAPACIDAD**

10.1 El Comité examinó los documentos TC 53/10, TC 53/10/Add.1 y C 90/15/Add.1. En el documento C 90/15/Add.1 figuran los resultados de la labor del Grupo mixto de trabajo

MSC/MEPC/Comité de Cooperación Técnica y en el documento TC 53/10/Add.1 se resumen las medidas que debe adoptar el Comité de Cooperación Técnica.

10.2 Al presentar estos documentos, el Director de la División de Cooperación Técnica informó al Comité de que el Grupo mixto de trabajo anteriormente mencionado había examinado, entre otros temas, aspectos relacionados con la Cooperación Técnica y se había hecho hincapié en dos elementos fundamentales tales como la creación de capacidad y la financiación de la auditorías. Asimismo presentó un resumen de dichos aspectos y señaló a la atención del Comité el proyecto de resolución de la Asamblea sobre las auditorías y en especial, su párrafo 6, que trata de la Cooperación Técnica.

10.3 Algunas delegaciones señalaron que el PICT propuesto para el bienio 2004-2005 no incluye ningunos recursos específicos para la implantación de las auditorías y el plan de acción propuesto y que convendría contemplar la posibilidad de asignar fondos en el PICT propuesto para hacer frente a las necesidades previas y posteriores del plan de auditorías. Con respecto a las necesidades en materia de infraestructuras, que puedan derivarse del Plan de auditorías, numerosas delegaciones propusieron que se instase a los donantes a que facilitasen apoyo financiero, si bien otras delegaciones señalaron que, en esta cuestión en concreto, se podrían conseguir fondos mediante canales bilaterales o acuerdos de asociación.

10.4 Varias delegaciones opinaron que era prematuro en esta fase modificar el PICT para el bienio 2004-2005 porque aún se desconocían algunos factores tales como el momento oportuno, los costos y el posible impacto en otras prioridades del PICT. En respuesta a estos puntos, el Director de la División de Cooperación Técnica recordó que el PICT proporcionaba unos recursos que se podrían utilizar para los aspectos del plan relativos a la creación de capacidad tales como servicios de asesoramiento y en el caso de que fuera necesario proporcionar fondos adicionales, se podrían utilizar las reservas sin asignar, a discreción del Secretario General.

10.5 Una delegación señaló que el PICT ya proporcionaba recursos para las actividades relativas a la creación de capacidad exigidas por el Plan de auditorías, dado que éste guardaba relación con la implantación de los convenios de la OMI, objetivo prioritario de las actividades de cooperación técnica de la OMI.

10.6 Se informó al Comité de que, tal como se había solicitado, la Secretaría había entrado en contacto con la OACI en relación con el funcionamiento del Servicio Financiero Internacional para la Seguridad de la Aviación (IFFAS), que se estableció con el objetivo de financiar proyectos relacionados con la seguridad con miras a corregir deficiencias relacionadas con la seguridad detectadas mediante el Programa universal de auditorías de supervisión de la seguridad (USOAP) de la OACI. El IFFAS no había empezado a funcionar, ya que está pendiente la constitución del órgano rector, lo que se prevé que tendrá lugar en un futuro próximo. Hasta la fecha, las contribuciones totales y las promesas de contribuciones de los Estados Contratantes de la OACI y de la Comisión Europea ascendían 542 248 dólares. La Secretaría facilitaría información al Comité en su periodo de sesiones de junio de 2004 acerca del funcionamiento del IFFAS y sobre su posible aplicación a los aspectos del plan de auditorías modelo, de carácter voluntario, relativos a la creación de capacidad.

10.7 El Comité examinó el anteproyecto de resolución de la Asamblea, en especial su párrafo 6, en el que se pide que se amplíe la resolución A.901(21) para que abarque las necesidades en materia de cooperación técnica derivadas del Plan de auditorías y convino en sugerir que se enmendase el párrafo 6 como se indica a continuación: "DECIDE que en el contexto de la resolución A.901(21) sobre la OMI y la Cooperación Técnica a partir del

año 2000, se ofrezca la que incluya aspectos de creación de capacidad con antelación y con posterioridad al proceso de auditorías."

10.8 El Comité tomó nota del informe del Grupo mixto de trabajo acerca del plan de auditorías modelo y se mostró de acuerdo con los resultados del examen que realizó dicho grupo acerca de los diversos aspectos del plan (documento C 90/15/Add.1, párrafos 51.1, 51.2 y 51.6 del anexo 1). También se mostró de acuerdo con la decisión del Grupo mixto de trabajo acerca de la creación de capacidad, la cooperación técnica y la financiación global del plan (C 90/15/Add.1, párrafos 34 a 38 y 39 a 42 del anexo 1) y aprobó el proyecto de resolución de la Asamblea sobre el Plan de auditorías modelo de carácter voluntario (C 90/15/Add.1, párrafos 49 y 50 del anexo 1), teniendo en cuenta la enmienda anteriormente mencionada en el párrafo 10.7 *supra*. El Comité aprobó también el informe del Grupo de trabajo en general. Por último, se mostró de acuerdo con el plan de trabajo relativo a la elaboración del plan y pidió a los Miembros del Comité que participasen en las labores del Grupo de trabajo por correspondencia.

## 11 ACCESO ELECTRÓNICO A LAS PUBLICACIONES DE LA OMI

11.1 El Comité examinó el documento TC 53/11, presentado por la Secretaría respondiendo a la propuesta examinada por el Comité en su 52º periodo de sesiones relativa al libre acceso a las publicaciones de la OMI a través de Internet. En dicho documento se presentaba un informe sobre la evaluación, junto con propuestas sobre cómo se podría realizar una prueba adecuada y sugerencias en cuanto a posibles criterios para determinar si la prueba había sido satisfactoria a fin de tener libre acceso mediante medios electrónicos a ciertas publicaciones de la OMI.

11.2 El Director de la División Administrativa presentó el documento TC 53/11. Recordó que en su 52º periodo de sesiones, el Comité había examinado los documentos TC 51/9 (presentado por la Secretaría) y TC 52/9 (presentado por Argentina), como seguimiento del documento TC 51/6/1 presentado por Argentina, Alemania y Ghana y que había sido examinado por el Comité en junio de 2002. La propuesta inicial era introducir una "fase experimental" en la que se incluirían ciertos instrumentos de la OMI en el sitio de la Organización en la Red de modo que los usuarios tuvieran libre acceso a dichos instrumentos. Se había señalado que la ejecución de las actividades de cooperación técnica y la consiguiente implantación de los instrumentos de la OMI mejorarían si se pudiera acceder a estos instrumentos gratuitamente.

11.3 El Director de la División Administrativa recordó asimismo que la propuesta que formuló la Secretaría al Comité en su 52º periodo de sesiones consistía en que se pudiese tener acceso a ciertas publicaciones de la OMI, en formato de documento, como archivos PDF sólo para lectura, y que la frecuencia de acceso y el perfil del usuario se supervisarían durante un periodo de prueba de 12 meses. Basándose en estudios más pormenorizados realizados desde el TC 52, la Secretaría propuso que:

- el 1 de julio de 2003 se iniciara un periodo de prueba por un plazo de 10 meses, con miras a presentar un informe exhaustivo al Comité en su próximo periodo de sesiones, en junio de 2004;
- los cuatro instrumentos (Convenio de Facilitación, Convenio MARPOL, Convenio de Formación, y Código IGS), tal y como acordó el Comité de Cooperación Técnica, se incluirían en el sitio de la OMI en la Red en formato de documento como archivos descargables PDF, sólo para lectura;

- a los archivos podrá accederse desde el sitio de la OMI en la Red dentro de una sección denominada "*Information Resources*" con el subtítulo "*IMO free instruments*". El sitio de "*Information Resources*" ofrece una amplia variedad de material informativo gratuito distribuido por los Servicios de la Biblioteca de la OMI, razón por la que se considera que es el mejor sitio para incorporar instrumentos de acceso gratuito; y
- el usuario deberá facilitar algunos datos básicos (por ejemplo, país de origen, sector, ocupación) antes de acceder al material, a fin de ayudar a la Secretaría a analizar el estudio piloto.

11.4 Asimismo se informó al Comité de que se invitaría a los Gobiernos Miembros a que informasen a los posibles usuarios de este servicio a través de sus mecanismos habituales. La Secretaría supervisaría la frecuencia del acceso, es decir, qué instrumentos se "abren" y leen mientras que el registro de los usuarios permitiría a la Secretaría configurar un perfil de los usuarios de modo que, en particular, se puedan juzgar los niveles de acceso desde los países en desarrollo. Entre los criterios para determinar el éxito de la prueba cabe mencionar la frecuencia del acceso y los textos de mayor preferencia. Otro de los criterios será el número de personas que utilicen este servicio.

11.5 El Director de la División Administrativa informó asimismo al Comité de que, al mismo tiempo que se desarrolla el periodo de prueba, la Secretaría llevaría a cabo un análisis del nivel de ventas de las cuatro publicaciones y asimismo mantendría consultas con los distribuidores de acerca de su experiencia. Recordó al Comité que la Secretaría manifestaba ciertas reservas en cuanto a la idea del libre acceso en Internet a la propiedad intelectual de la Organización, pero que, sin embargo, la idea de un estudio piloto se había enfocado de la forma más constructiva posible. Señaló que las propuestas esbozadas en el documento TC 53/11 permitirán a la Secretaría evaluar el impacto y asesorar al Comité de Cooperación Técnica el próximo año para que tanto dicho Comité como el Consejo pudieran contar con una visión a largo plazo, basándose en información fiable y detallada. El Comité tomó nota de que, en aras de la diversificación de precios de los productos del Servicio de Publicaciones, la Secretaría había empezado a ofrecer ediciones "virtuales" de sus publicaciones, empezando por el Código ISPS, y de que había introducido una nueva modalidad de suscripción a ciertas publicaciones que permitirá a los usuarios acceder y descargar las publicaciones si así lo desean, o pagar una cuota para tener acceso a las mismas.

11.6 La delegación de Chipre no se mostró de acuerdo con la propuesta y manifestó su preocupación con respecto a la posible pérdida de ingresos para el Fondo de Imprenta, con las consiguientes repercusiones para el Fondo de Cooperación Técnica. En lo que respecta a las publicaciones del Convenio de Facilitación, MARPOL y el Convenio de Formación, la delegación de Chipre señaló que si no se decide claramente cuáles eran los textos básicos, las enmiendas consiguientes y/o los textos refundidos a los que se podría acceder libremente descargándolos de Internet, podrían plantearse problemas serios para quienes los usan en el marco de la supervisión por el Estado rector del puerto. Señaló además que en el párrafo 8 c) del documento TC 53/11 se debería reemplazar la expresión "*IMO free instruments*" por "*IMO free publications*". La delegación de Malta, al mismo tiempo que se mostró de acuerdo con la postura adoptada por Chipre, no creía que el libre acceso a las publicaciones de la OMI a través de Internet ayudase a los países en desarrollo, dado que había que tener presente que numerosos países no cuentan con un acceso generalizado a Internet.

11.7 Las delegaciones de Argentina y de los Estados Unidos opinaron que si no se realizaba un estudio piloto no se podría demostrar que el libre acceso a las cuatro publicaciones tuviera repercusiones negativas para el Fondo de Cooperación Técnica. También se señaló que la disponibilidad y el uso de Internet parecía estar generalizado entre los países en desarrollo.

11.8 Aunque se tomó nota de las preocupaciones manifestadas por las dos delegaciones, el Comité decidió recomendar al Consejo que la Secretaría iniciara el estudio piloto tal y como se explica detalladamente en el documento TC 53/11 y le presentara un informe en su 54º periodo de sesiones, en 2004.

## **12 PROGRAMA DE LA MUJER EN EL DESARROLLO**

12.1 El Comité examinó el documento TC 53/12 en el que se da cuenta de las actividades realizadas en 2002 en el marco del Programa de la OMI sobre la mujer en el desarrollo. El punto de contacto de la OMI para la mujer en el sector marítimo presentó el documento y señaló a la atención del Comité algunas cuestiones de relevancia.

12.2 Se había modificado la denominación del programa, de modo que pasó a ser "Programa de la OMI para la integración de la mujer en el sector marítimo" a fin de brindar una indicación más clara de sus objetivos. El Programa seguirá centrándose, en tanto que actividades prioritarias, en el desarrollo de los recursos humanos y la creación de capacidades, en armonía con el enfoque estratégico general de la Organización por lo que respecta a la cooperación técnica.

12.3 A partir de 2001, el Programa para la mujer en el desarrollo había sido financiado a través del Fondo de Cooperación Técnica, en un marco bienal. La financiación cubrió un modesto programa de formación para las mujeres, que se configuró con carácter regional.

12.4 La OMI había participado en una reunión especial de los puntos de contacto de las Naciones Unidas para las mujeres, convocada por el Gobierno de Noruega, en Oslo, en noviembre de 2002. Esta fue la 4ª Consulta informal sobre la igualdad entre géneros, y fue organizada por la Sra. Torild Skard, antigua Directora General del Departamento de Cooperación para el Desarrollo Multilateral. La intervención de la Sra. Skard había sido fundamental para que Noruega brindara financiamiento para el primer programa sobre La mujer en el desarrollo, de la OMI, a finales del decenio de 1980. En el informe de la Consulta informal se llegaba a la conclusión, entre cosas, de que la integración es sólo una de las estrategias que se pueden adoptar para promover el fortalecimiento del papel y los derechos de la mujer mediante las actividades de las Naciones Unidas. Ciertos sectores, incluido el marítimo, requerirían la elaboración de proyectos específicos para la mujer a fin de mantener la atención centrada en este tema.

12.5 La delegación de los Estados Unidos manifestó su apoyo entusiasta a la participación de la mujer en el sector marítimo en general y en especial a los objetivos del Programa de la OMI sobre la mujer en el desarrollo en especial. En este contexto, la delegación informó que actualmente las mujeres representaban el 10,8% del personal del Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos, y que del total de nuevos oficiales que entraron en servicio en 2002, el 14% eran mujeres así como que las mujeres constituían el 27% del total de cadetes de la promoción de la Academia del Servicio de Guardacostas que recibirá sus despachos en 2006. La delegación también instó a todas las naciones a que desarrollen activamente políticas tendientes a facilitar el acceso de la mujer a todos los niveles de formación y de empleo en el sector marítimo.

12.6 La delegación de Trinidad y Tabago agradeció especialmente al Gobierno de Noruega, por su permanente apoyo a la integración de la mujer en el sector marítimo. Esta delegación también se refirió a la importancia del seminario sobre concienciación al respecto que la OMI había desarrollado para la región de América Latina y pidió que en el futuro se celebrasen seminarios semejantes en las regiones de América Latina y el Caribe.

12.7 El Presidente afirmó que el papel de la mujer en el sector marítimo era fundamental para el desarrollo de las capacidades y el fortalecimiento de los recursos en los países en desarrollo. Se debería alentar a la Secretaría a que continuara con sus esfuerzos en el marco de este programa, y a que siguiera informando anualmente al Comité sobre las actividades desarrolladas y los resultados conseguidos. Señaló que en la actualidad el programa se denominaba Programa de la OMI sobre la mujer en el desarrollo, y afirmó que este título permitía que un mayor número de personas tuviera un conocimiento más directo del objetivo y finalidad de las actividades del programa.

12.8 El Comité tomó nota del informe sobre las actividades de implantación llevadas a cabo con arreglo al Programa de la OMI sobre la mujer en el desarrollo, entre enero y diciembre de 2002. El Comité también instó a los Estados Miembros a que implanten las decisiones y resoluciones adoptadas por los órganos técnicos de la OMI respecto de la integración de la mujer en el sector marítimo.

## **13 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BECAS**

### **1 Universidad Marítima Mundial**

13.1.1 Se presentaron al examen del Comité los documentos C 90/24(a), C 90/24(b) y C 90/24(c), que también serían presentados por el Secretario General al Consejo en su 90º periodo de sesiones.

13.1.2 El Director de la División de Cooperación Técnica informó al Comité de los avances con respecto a un proyecto piloto de la OMI consistente en contratar a la UMM para convertir el curso modelo de la OMI sobre "Investigación de sucesos y accidentes marítimos" en una herramienta de enseñanza a distancia.

13.1.3 El Presidente de la Universidad actualizó la información relativa a la conmemoración del 20º aniversario de la Universidad, celebrada recientemente en Malmö en la que participaron alrededor de 300 invitados y graduados procedentes de todo el mundo.

13.1.4 También informó al Comité de que la UMM proseguía alcanzando avances notables en aspectos tales como el desarrollo académico, reconocimiento y colaboración internacional, investigación y consultoría, admisión de estudiantes y en la continua expansión del número de graduados, de todo el mundo, de la UMM. Por lo que respecta al número de mujeres matriculadas, se informó al Comité de que un cuarto del total aproximado de 200 de estudiantes que se matriculan anualmente en la Universidad son mujeres, a las que se les patrocinan principalmente sus estudios con los ingresos obtenidos por las actividades de investigación y consultoría de la Universidad.

13.1.5 Con referencia a los cursos que conducen a la obtención de un diploma profesional, impartidos en la UMM y con los que se genera una importante cantidad de fondos para la Universidad, el Presidente informó al Comité de que el año pasado hubo 300 alumnos

matriculados en estos cursos, lo que supuso que se excediera el número normal de estudiantes en la UMM, que es de 200.

13.1.6 Tres iniciativas, íntimamente ligadas, desarrolladas por la UMM en 2002 ponen de manifiesto los importantes avances académicos que se están logrando, esto es, el fortalecimiento notable del claustro a través de la creación de cuatro nuevos puestos de profesor, tres de los cuales están patrocinados por la *Nippon Foundation*, del Japón, y el otro por el Gobierno del Canadá; la introducción de un programa de doctorado en colaboración con la Universidad de Gales; y la continua expansión de los servicios de investigación y consultoría además de las publicaciones académicas de la Universidad.

13.1.7 Si bien el futuro de la UMM aparece despejado, se informó al Comité de que continuaba habiendo dificultades financieras a largo plazo que afectan la propia existencia de la Universidad y señaló que hasta el momento no había habido ninguna respuesta por parte de los Estados Miembros a lo solicitado en la resolución A.933(22) "Apoyo financiero sostenible para la Universidad Marítima Mundial".

13.1.8 Refiriéndose a las resoluciones de la Asamblea A.933(22), A.934(22) y A.935(22), que versan respectivamente sobre la UMM, el Instituto de Derecho Marítimo Internacional y la Academia Marítima Internacional, el Director de la División de Cooperación Técnica señaló que dado que las anteriores resoluciones se adoptaron en enero de 2002, no se había evaluado todavía la respuesta de los Estados Miembros y del sector a lo solicitado en los párrafos dispositivos de las mismas. Propuso que, si el Comité estaba conforme, en el próximo periodo de sesiones del Comité, en 2004, podía presentarse un informe sobre esta cuestión.

13.1.9 La delegación de Chipre planteó la cuestión de las restricciones que pudieran imponer los donantes con respecto a quién se concedían las becas de la UMM. Se puso como ejemplo el discurso del Secretario General de la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte con ocasión de la celebración en Malmö (Suecia), a principios de junio de 2003, del 20º aniversario de la UMM.

13.1.10 El Presidente de la UMM explicó que la Universidad facilitaba a todos los donantes una lista de los candidatos que cumplían los requisitos de carácter académico. Si bien la Universidad era consciente de que posiblemente diferentes países tenían diferentes prioridades con respecto a países y sus programas de ayuda, éstas no interferirían con los criterios académicos aplicados en el proceso de selección.

13.1.11 Respondiendo a una pregunta, el Director de la División de Cooperación Técnica dijo que el proyecto de educación a distancia, emprendido con la UMM, podría ser útil con respecto a una labor similar emprendida por la Academia Marítima Internacional, así como por otras instituciones, y que las dos instituciones podrían colaborar según procediese.

13.1.12 Con respecto a la financiación de las becas, el delegado de Kenya, él mismo graduado en la UMM gozando del patrocinio de la Comisión Europea, se lamentó de que la Comisión hubiese interrumpido la financiación de becas en la UMM y pidió que la Secretaría adoptase medidas para revertir la situación.

13.1.13 El Presidente informó al Comité de que la Secretaría estaba actualmente adoptando iniciativas en este contexto y, respondiendo a la intervención de una delegación, se señaló que, no solamente por lo que respecta a la UMM, sino también a la Academia Marítima Internacional y al Instituto de Derecho Marítimo Internacional.

13.1.14 El Comité tomó debida nota de la información facilitada.

## **2 Instituto de Derecho Marítimo Internacional de la OMI**

13.2.1 El Comité también examinó los documentos C 90/25(a), C 90/25(a)/Add.1, C 90/25(b) y C 90/25(b)Add.1, los cuales los presentaría el Secretario General también al Consejo una vez concluido el presente periodo de sesiones del Comité de Cooperación Técnica. Se informó al Comité de que el Instituto continuaba progresando, habiéndose alcanzado la cifra de 253 graduados procedentes de 93 Estados y territorios.

13.2.2 La Secretaría dio las gracias a los donantes que habían contribuido al Fondo de operaciones del Instituto y que habían patrocinado becas que habían hecho posible que el Instituto contase con los ingresos suficientes como para cubrir el presupuesto correspondiente al año académico 2002-2003.

13.2.3 El Comité tomó debida nota de la información facilitada.

## **3 Academia Marítima Internacional de la OMI**

13.3.1 El Director de la División de Cooperación Técnica presentó el documento TC 53/13/2 en el que se enumeran los cursos impartidos en la Academia durante 2002 y se presenta el programa académico correspondiente a 2003.

13.3.2 El Presidente de la Academia presentó el documento TC 53/13/4/Rev.1 en el que se detallan los avances alcanzados por la Academia con respecto a los proyectos correspondientes al año anterior y sobre las actividades en el futuro inmediato. Enumeró las actividades de asistencia técnica desarrolladas por la Academia en materia de protección marítima, hidrografía y cartografía para países de la región mediterránea, mar Negro y Sudamérica, financiadas principalmente con fondos facilitados por la Comisión Europea y el Gobierno de Italia.

13.3.3 También notificó al Comité la intención de la Academia de dar comienzo a un proyecto de educación a distancia, en un futuro próximo, a reserva de la disponibilidad de recursos.

13.3.4 Con respecto a la propuesta de la Academia de dar comienzo a un curso sobre implantación por el Estado de abanderamiento y supervisión por el Estado rector del puerto, que contaría con un módulo sobre protección marítima, la delegación de Ucrania, señaló su total apoyo a la propuesta de un módulo sobre protección marítima y propuso que en la OMI se impartieran cursos de refresco sobre protección marítima. También se mostró conforme con el enfoque de enseñanza a distancia con respecto a este módulo.

13.3.5 El Comité tomó debida nota de la información facilitada.

#### **4 Becas y otras actividades formativas**

13.4.1 El Director de la División de Cooperación Técnica presentó el documento TC 53/13/3 en el que se enumeran las actividades formativas administradas por la OMI, que van desde la concesión de becas *ad-hoc* hasta la elaboración de cursos modelo y el uso de los mismos. Estas actividades formativas son de beneficio tanto para los países en desarrollo como para el sector marítimo a nivel mundial dado que refuerzan la capacidad de los países mediante la mejora de sus recursos humanos y ampliando la base de profesionales con conocimientos especializados técnicos a disposición del sector, a nivel nacional, regional e internacional.

13.4.2 Se informó al Comité de que se habían alcanzado progresos notables durante el año pasado con respecto al programa de cursos modelo de la OMI sobre el Convenio de Formación, los cuales se han traducido al francés y al español y posteriormente publicado. También se ha avanzado en el desarrollo y puesta en práctica del programa de formación sobre preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos y se tenían previsto más actividades con respecto a los cursos durante 2003 por lo que respecta a la planificación para contingencias y la formación con respecto al Convenio de Cooperación.

13.4.3 El Comité tomó nota de la información facilitada.

#### **14 ASOCIACIONES PARA EL PROGRESO: ESTADO DE LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y POSIBILIDADES DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL PICT**

14.1 El Comité examinó dos documentos relacionados con este punto del orden del día. En el primero, TC 53/14, que fue presentado por la Secretaría, se brindó una actualización de los avances conseguidos respecto del establecimiento de un sitio interactivo en la red con una relación de las asociaciones para el progreso. El Comité también instó a que se estableciera un mecanismo semejante para el Compendio de institutos de formación marítima.

14.2 Se informó al Comité de que en marzo de 2003 se había lanzado un programa piloto a fin de poner a prueba la función interactiva para acceder a los sitios de la red a través de la página de la OMI en la misma. La relación de las actividades de asistencia para la cooperación técnica bilateral habría de denominarse Relación de actividades marítimas de asistencia técnica (MARTECAID), mientras que el Compendio de institutos de formación marítima, sería conocido con las siglas CMTI. Ambos sitios fueron proyectados como documentos activos, que habrían de ser actualizados periódicamente por cada donante o autoridad marítima. El objetivo de los sitios era brindar una herramienta para una mejor coordinación sobre el terreno y un uso más eficaz de los recursos de la ayuda para el desarrollo.

14.3 Se subrayó que el papel de la Secretaría se limitaba estrictamente al de facilitador, y que cada donante o proveedor de recursos sería responsable de la exactitud de la información proporcionada. Este último también tendría la responsabilidad de modificar los registros existentes o de introducir nuevos datos y de verificar la información incluida en MARTECAID y CMTI.

14.4 Los sitios estaban siendo sometidos a prueba a través de un programa piloto antes de su lanzamiento oficial, en julio de 2003. Como medida de seguridad para garantizar que la información incluida era enviada a la Secretaría por una fuente gubernamental aprobada, el acceso a la función interactiva de la base de datos se realizaría mediante una contraseña

transmitida a los puntos de convergencia de la Administración marítima designados por los Estados Miembros. El visitante común de los sitios de MARTECAID y CMTI sólo tendría acceso a la memoria permanente.

14.5 Los Estados Miembros habrían de recibir información sobre el lanzamiento del sitio oficial mediante una circular. Finalmente, se invitó a los delegados a que informaran a sus departamentos y ministerios pertinentes de que la función estaría disponible en el sitio de la OMI y de que se había instado a todas las partes interesadas a que aportaran su información a las páginas del sitio de MARTECAID y CMTI.

14.6 Tras la presentación del Secretario General, la delegación de Singapur se refirió a su documento informativo, TC 53/INF.2, en el cual se subrayaba la asistencia técnica anterior proporcionada en el sector marítimo y portuario por Singapur, y al Memorando de entendimiento con la OMI sobre el Programa de formación en terceros países, así como a otros programas de asistencia técnica en curso que se estaban implantando o planificando. La delegación presentó disculpas por un error en la nomenclatura del anexo 7, en el cual debería decir "Hong Kong (China)" donde solamente dice "Hong Kong" porque en el encabezamiento de una columna debería decir "País/Región", en vez de "País".

14.7 El Comité tomó nota de la información sobre los sitios de MARTECAID y CMTI, y sobre el sistema piloto que se estaba poniendo en práctica antes del lanzamiento de los sitios en julio de 2003. El Comité también instó a las autoridades nacionales a que brindasen información respecto de la asistencia marítima bilateral y los institutos de formación marítima, a través de la función interactiva de internet, para su inclusión en MARTECAID y CMTI.

## **15 LABOR DE OTROS ÓRGANOS Y ORGANIZACIONES**

15.1 El Comité examinó el documento TC 53/15, en el que se informaba acerca de los resultados del 89º periodo de sesiones del Consejo, la 24ª Reunión consultiva de las Partes Contratantes del Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias, 1972, el 76º periodo de sesiones del Comité de Seguridad Marítima y el 30º periodo de sesiones del Comité de Facilitación.

15.2 Además de la información facilitada en este documento, el Director de la División de Cooperación Técnica informó al Comité acerca de los resultados del 86º periodo de sesiones del Comité Jurídico, y del 77º periodo de sesiones del Comité de Seguridad Marítima, dado que se celebraron con posterioridad a la distribución del documento.

15.3 Se informó al Comité de que el MSC 77 examinó el informe final correspondiente al segundo cursillo para los secretarios de los memorandos de entendimiento sobre supervisión por el Estado rector del puerto y para los directores de centros de información, que se celebró en la sede de la OMI en julio de 2002.

15.4 El MSC tomó nota de una petición para que la Organización siga prestando apoyo en relación con la cooperación técnica para ayudar a las organizaciones regionales de supervisión por el Estado rector del puerto, en particular en lo que respecta a:

- .1 creación de capacidad mediante programas de formación para:
  - funcionarios de supervisión;
  - administradores de bases de datos; y
  - otras cuestiones técnicas conexas;

- .2 la constitución de centros de información dentro de la competencia de las actividades de cooperación técnica financiadas por la OMI;
- .3 la elaboración de material de enseñanza a distancia para la formación de los funcionarios de supervisión;
- .4 la participación de la Secretaría en reuniones regionales sobre supervisión por el Estado rector del puerto; y
- .5 misiones de asesoramiento técnico.

15.5 El Comité tomó nota de la información facilitada.

## **16 REGLAMENTO INTERIOR Y MÉTODOS DE TRABAJO DEL COMITÉ**

16.1 El Comité examinó el documento TC 53/16, presentado por el Director de la División de Cooperación Técnica, recordando que, en su 52º periodo de sesiones, el Comité había considerado la conveniencia de armonizar el Reglamento del Comité, en la medida de lo posible, con los correspondientes reglamentos de otros comités.

16.2 Posteriormente, conforme a la petición formulada por el Comité, la Secretaría llevó a cabo un detallado análisis comparando en los reglamentos de los cinco comités de la OMI. De dicho análisis se extrajeron las conclusiones que figuran a continuación:

- parece haber divergencias en 20 aspectos entre los reglamentos de los cinco comités (como se señaló en el anexo 1 del documento TC 53/16), pero la mayoría de éstos no ameritan que se introduzcan modificaciones en el Reglamento del Comité de Cooperación Técnica; y
- en opinión de la Secretaría, el Comité sólo debería examinar cuatro de los aspectos divergentes a fin de lograr la armonización deseada que se mencionara anteriormente.

16.3 Estos cuatro aspectos se señalan en el anexo 2 del antedicho documento y la Secretaría había presentado las propuestas correspondientes de enmienda.

16.4 El Comité felicitó a la Secretaría por llevar a cabo el análisis comparativo solicitado anteriormente, que podría resultar de utilidad para otros comités.

16.5 El Comité adoptó las enmiendas a su reglamento que se señalan en el anexo 2 del documento TC 53/16, propuestas por la Secretaría, con la excepción de la sugerencia de la regla 17 c), y decidió que dicha regla debería rezar: "Si ni el presidente ni el vicepresidente pueden presidir un periodo de sesiones, el Comité elegirá un nuevo presidente y vicepresidente".

16.6 El Comité tomó nota de que las enmiendas adoptadas entrarán en vigor inmediatamente y, por consiguiente, se aplicarán a partir de su próximo periodo de sesiones.

16.7 El Comité pidió a la Secretaría que publicara y distribuyera una circular TC en la que figurara el reglamento revisado del Comité y se asegurase de que se incluya dicho reglamento revisado del Comité en la próxima edición de la publicación de los "Documentos básicos".

## **17 ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE PARA 2004**

17.1 Por razones prácticas relacionadas exclusivamente con este punto del día, el Comité acordó suspender la aplicación de las enmiendas al Reglamento interior que acababa de adoptar en el curso del periodo de sesiones, en las que, entre otras cosas, se estipula una permanencia máxima de cuatro años en los cargos. El Comité reeligió por unanimidad como su Presidente para 2004 al Sr. Moin Ahmed (Bangladesh).

17.2 El Comité tomó nota con pesar de que el, hasta ese momento su Vicepresidente, Sr. Jean-Marc Schindler (Francia), dejaba el cargo y le manifestó su sincero agradecimiento por su importante contribución a la labor del Comité y por haber facilitado la ejecución del Programa integrado de cooperación técnica.

17.3 El Comité eligió por unanimidad como su Vicepresidente para 2004 al Sr. Philip S.J. Lukuley (Sierra Leona).

## **18 OTROS ASUNTOS**

### **Homenaje al Secretario General**

18.1 Una delegación, en nombre del Comité, se refirió a la labor desarrollada por el Secretario General, elogiando su visión, liderazgo y estrategia, que han conducido a la Organización y al Comité a una nueva era por lo que respecta a los objetivos y a la eficacia de la cooperación técnica. Señaló que ha sido gracias a él que el Comité estaba realizando nuevos esfuerzos, necesarios por otra parte, en el aspecto de la cooperación técnica. Gracias a su esfuerzo la labor de la OMI es más eficaz y está más reconocida a nivel mundial y el Comité quiso expresarle su agradecimiento más sincero.

18.2 Respondiendo a estas palabras el Secretario General manifestó su agradecimiento por los elogios a la labor desempeñada con respecto al Comité y al programa de cooperación técnica de la OMI. Señaló que le satisfacía comprobar que el Comité se había convertido en un foro proactivo que supervisa y dirige el desarrollo y ejecución del programa de cooperación técnica de la OMI.

18.3 Continuó señalando que le había sido especialmente grato trabajar con los miembros del Comité y con los presidentes y vicepresidentes que lo han dirigido de manera tan satisfactoria. Seguidamente se refirió a la magnífica labor desarrollada por la Secretaría, en especial por la División de Cooperación Técnica bajo la dirección del Sr. David T. Edwards, su Director, y manifestó su confianza en la labor futura del Comité y en el programa de cooperación técnica.

## **19 MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN SE PIDE AL CONSEJO:**

19.1 Se invita al Consejo a que:

- .1 tome nota de la satisfacción manifestada por el Comité por el informe provisional sobre el PICT correspondiente a 2002-2003, en especial, por el excepcional aumento en el volumen de asistencia facilitada en 2002 (párrafos 2.1.13-2.1.15);

- .2 tome nota de la decisión del Comité de pedir a la Secretaría que le presentase propuestas en su 54º periodo de sesiones con respecto a simplificar y refundir los informes que se presentan a los Estados Miembros acerca de la ejecución de las actividades de cooperación técnica (párrafo 2.2.11);
- .3 tome nota del resultado satisfactorio del cursillo sobre el establecimiento de asociaciones, celebrado en la sede de la OMI el 9 y 10 de junio 2003 (párrafos 3.1-3.4);
- .4 tome nota del apoyo del Comité al proyecto de resolución de la Asamblea que figura en el anexo sobre al desarrollo y mejora de los acuerdos de asociación, para su presentación a la Asamblea en su vigésimo tercer periodo de sesiones, a los fines de su aprobación (párrafo 3.4);
- .5 tome nota de que el Comité había aprobado el PICT correspondiente a 2004-2005, considerando que era un programa realista y viable (párrafo 4.13);
- .6 tome nota de que el Comité había aprobado el Programa del Fondo de Cooperación Técnica correspondiente al bienio 2004-2005 y que había recomendado que se autorizase al Secretario General a hacer uso, durante el 2004-2005, de los fondos no programados del Fondo de Cooperación Técnica para hacer frente a las demandas u oportunidades de asociación que pudiesen surgir (párrafo 5.10);
- .7 dé su visto bueno al Programa del Fondo de Cooperación Técnica correspondiente al bienio 2004-2005 (véase el documento C 90/19(b)) (párrafo 5.10);
- .8 dé su visto bueno a la solicitud del Comité de que se transfieran todos los excedentes del Fondo de Imprenta al Fondo de Cooperación Técnica. Por razones de previsión y planificación financiera de las actividades, se usarían de forma inmediata para las actividades planificadas para 2004-2005 la cantidad de 1 400 000 libras esterlinas procedentes de estos excedentes (véase C 90/19(b)) (párrafo 5.9);
- .9 tome nota de que el Comité había aprobado la metodología (marco operativo y mandato) propuesta por la Secretaría con respecto al ejercicio de evaluación de los resultados correspondientes a 2000-2003 (párrafo 6.5);
- .10 tome nota de la satisfacción del Comité con respecto a los progresos alcanzados en el marco del Programa mundial de la OMI sobre protección marítima y por las medidas adoptadas con respecto a la viabilidad de la constitución de un Fondo Fiduciario internacional para la protección marítima, tal como se solicita en la resolución 5 de la Conferencia SOLAS sobre protección marítima (párrafos 9.21-9.27);
- .11 tome nota de que el Comité había refrendado la decisión del Grupo mixto de trabajo con respecto a la creación de capacidad, cooperación técnica y financiamiento del plan de auditorías modelo y que el Comité había aprobado el proyecto de resolución de la Asamblea sobre el plan de la OMI de auditorías modelo voluntarias, tras haber enmendado el párrafo dispositivo 6 de la resolución (párrafos 10.7 y 10.8);

- .12 tome nota de que el Comité había recomendado que se diera comienzo a un proyecto piloto sobre acceso electrónico a las publicaciones de la OMI, durante un periodo de prueba de 10 meses que comenzaría a partir del 1 de julio de 2003, y de la solicitud del Comité de que la Secretaría presentase un informe sobre este estudio, con ocasión de su 54º periodo de sesiones, en junio de 2004 (párrafo 11.8) (véase C 90/23);
- .13 tome nota de que el Comité había aprobado las enmiendas al Reglamento interior, a fin de armonizarlo con el de otros comités (párrafo 16.5);
- .14 tome nota del resumen del informe del Comité correspondiente a su 53º periodo de sesiones y presente las observaciones y facilite las orientaciones que estime oportunas; y
- .15 autorice al Secretario General a que transmita el informe correspondiente al 53º periodo de sesiones del Comité, junto con sus observaciones y recomendaciones, a la Asamblea en su vigésimo tercer periodo de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21b) del Convenio constitutivo de la OMI.

\*\*\*



**ANEXO****PROYECTO DE RESOLUCIÓN A...(23) DE LA ASAMBLEA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LOS ACUERDOS DE  
ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA**

LA ASAMBLEA,

RECORDANDO los artículos 2 e) y 15 k) del Convenio constitutivo de la Organización Marítima Internacional, artículos que tratan de las funciones de la Organización por lo que respecta a la facilitación y fomento de la cooperación técnica,

RECORDANDO TAMBIÉN la resolución A.873(20), en cuyo primer párrafo dispositivo la Asamblea reafirmó que la cooperación técnica es una parte esencial de la labor de la Organización para lograr la ratificación e implantación de las normas mundiales de la OMI,

RECORDANDO ASIMISMO la resolución A.900(21) sobre los Objetivos de la Organización a partir del año 2000, mediante la cual la Asamblea, entre otras cosas:

- encomendó a los comités que, bajo la coordinación del Consejo, centren su atención, entre otras cosas, en fortalecer el Programa de cooperación técnica de la Organización y la puesta en práctica del mismo para lograr un desarrollo sostenible y una aplicación eficaz del Programa integrado de cooperación técnica (PICT),

RECORDANDO ASIMISMO la resolución A.901(21), en cuyo quinto párrafo dispositivo la Asamblea insta:

- a) a los asociados de la Organización en el desarrollo a que reconozcan, y den su respuesta al respecto, la relación directa entre la labor de la OMI en el ámbito reglamentario y en el de la cooperación técnica y el fomento del desarrollo sostenible y, por consiguiente, a que otorguen mayor prioridad al sector marítimo en el marco de sus respectivos programas de ayuda al desarrollo a nivel nacional y multilateral; y
- b) a los Estados Miembros a que, al elaborar y ejecutar sus planes de desarrollo nacionales, tengan en cuenta dicho vínculo.

RECORDANDO TAMBIÉN la resolución A.901(21), en cuyo séptimo párrafo dispositivo la Asamblea invita a los Estados Miembros y a las organizaciones asociadas a que se sirvan de la OMI como mecanismo para la coordinación, en relación con la cooperación técnica en el sector marítimo, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y recursos, y garantizar así que la asistencia que se presta tenga la máxima influencia posible y que se fomenten eficazmente los objetivos de la OMI,

RECORDANDO EN PARTICULAR que, en el octavo párrafo de la misma resolución, la Asamblea reafirma su mandato al Comité de Cooperación Técnica de concebir medios eficaces e innovadores para atraer y garantizar el apoyo ulterior en el ámbito de la financiación y en el de la contribución en especie para el PICT, y a este respecto, invita a los Estados Miembros y a la Secretaría a que contribuyan a dicha labor,

CONSCIENTE del reto que será para la OMI en el futuro establecer la capacidad necesaria para satisfacer de manera eficaz el aumento de la demanda de asistencia técnica del modo más efectivo y eficaz en función de los costos,

RECONOCIENDO que los recursos de que dispone la Organización para implantar sus programas de cooperación técnica son limitados, al igual que la presencia regional de la OMI para poner en práctica las actividades del PICT a nivel regional,

RECONOCIENDO ASIMISMO la necesidad imperiosa de garantizar que todos los interesados del sector marítimo apoyen plenamente la implantación de las normas marítimas mundiales,

CONSCIENTE del éxito de los acuerdos de asociación que la OMI ha concertado con autoridades nacionales, organizaciones e instituciones regionales, organizaciones no gubernamentales y el sector, para la puesta en práctica de las actividades PICT,

TOMANDO NOTA del éxito del cursillo de la OMI sobre el establecimiento de asociaciones, celebrado en la sede de la OMI, en Londres, del 9 al 10 de junio de 2003, en el cual se destacó la diversidad y la importancia de los acuerdos de asociación de la OMI para potenciar la capacidad de la Organización con el objeto de ayudar a los países en desarrollo,

TOMANDO NOTA ASIMISMO del éxito del plan piloto para la coordinación regional en África y el establecimiento de los coordinadores regionales de Asia meridional y de Asia oriental,

1. ALIENTA a los Estados Miembros de la OMI que aún no han concertado acuerdos de asociación eficaces para la cooperación técnica, a que consideren hacerlo, y a los Estados Miembros que ya han concertado dichos acuerdos, a que estudien cómo fortalecerlos;
2. INVITA a los Estados Miembros, a las organizaciones internacionales y regionales, a las organizaciones no gubernamentales y al sector a que brinden apoyo financiero y en especie para la puesta en práctica de las actividades PICT mediante la concertación de acuerdos de asociación eficaces con la OMI;
3. PIDE al Secretario General que continúe estableciendo y mejorando acuerdos de asociación para garantizar la puesta en práctica sostenible y a largo plazo de las actividades PICT y que notifique a la Asamblea, en su vigésimo cuarto periodo de sesiones ordinario, los avances logrados; y
4. PIDE TAMBIÉN al Secretario General que refuerce el papel de los coordinadores regionales en la labor de desarrollo e implantación del Programa de cooperación técnica; examine la posibilidad de ampliar la cobertura geográfica; evalúe la repercusión del programa; y tome en consideración los recursos disponibles.